

HISTORIA ECONÓMICA

AGUAS DEL BARRANCO DE TENOYA

P O R

VICENTE HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

DESCRIPCIÓN DEL BARRANCO DE TENOYA

El origen del Barranco de Tenoya está en la montaña de Constantino al pie de las laderas de Cuevecillas y Calderetas, en el macizo de la Cumbre Central, en un estrecho corredor entre las cuencas del Barranco Guinguada y el de la Virgen.

En su nacimiento se ramifica en dos: Risco Gordo y Charquitos o Charquillos, que confluyen en Madrelagua, desde donde el cauce toma anchura. Como todos los largos barrancos de Gran Canaria, cambia el nombre en las diferentes localidades por donde pasa: Madrelagua, Las Rosadas, Teror, Miraflores, Lezcano, Tenoya, Tinocas. Al llegar a la Vega de Teror recibe el nombre de Baranco de Madrelagua que, entre la Montaña Morena y Lomo de La Rosa, se adentra por un estrecho tajo de más de doscientos metros de altura. Este tramo y el de Las Rosadas está muy ramificado en varios barranquillos: Las Cuevas, La Madrecilla, La Sinanga, Los Morales, los Gazapos, La Grama.

En el Valle de Teror los terrenos que descienden desde el Pico de Ossorios y la Cresta de La Laguna al barranco, están cruzados de Poniente a Naciente por los barranquillos de «Las Ánimas», de la Higuera, del Castaño, y de la Almagrera; en una de las terrazas de los terrenos está el núcleo urbano de la Villa sobre una capa arcillosa.

Aguas abajo, por la derecha, rebasado el casco del pueblo, recibe un largo afluente que baja por las pendientes de *El Álamo*,

y la cabecera se sitúa entre El Lomo de la Solana sobre el pago de San Isidro, y el Lomo de la Majadilla; este barranco se denomina de Los Arbejales; en la confluencia con el principal de Teror, en el lugar nombrado «Los Mocanes», hay una cañada, la cañada de «La Charca», que remansa las aguas que bajan en las avenidas de los inviernos. Discurre de Sur a Norte y se adentra en la Vega de los Arbejales por una manera de portillo, entre las laderas que descienden por el nacimiento del macizo de la Hoya Alta y las montañas divisorias con la cuenca del Guinguada. El barranquillo de Risco Quio es el primer tramo de este barranco, que tiene en su curso varios afluentes: uno de ellos es el Barranco de La Majadilla o de Juan de Troya, conocido hoy por Barranco de Los Guindos; otro es el de Ojero, que discurre de Poniente a Naciente desde El Caidero hasta desembocar en el Barranco de Arbejales; en el barranquillo de Los Silos, al Naciente de Llano Roque, posiblemente existieron graneros de los canarios aborígenes. La subcuenca de la Vega de Los Arbejales está formada por pequeños valles, con suelos que bajan en rampas hacia el Naciente.

En el barranco principal, aguas abajo en el caserío de El Molino, hay un caidero llamado el Risco de la Gloria, por el que en los inviernos lluviosos cae una torrentera procedente de las cañadas y barranquillos de las montañas.

El barranco de Tenoya, pasada una gran vuelta, recibe el nombre de Barranco de Miraflores; discurre muy encajado entre elevadas paredes, recibiendo algunos tributarios como el barranquillo de Mirafior y el del Zapatero. En el límite de Teror, en la bajada de La Serpa, el barranco se denomina de Lezcano, topónimo derivado de los primeros propietarios de las márgenes. Bajo la escarpada ladera del poblado de Santidad, recibe por su izquierda, aguas abajo, un largo afluente, el Barranco del Pino, que sube hasta El Palmar con el nombre de Barranco de Los Naranjos, y tiene su cabecera en el Pico de Ossorio.

Al pie del Lomo Grande, en el tramo comprendido entre Las Casillas y los barrios de San Francisco Javier y Tenoya, el cauce es sinuoso. El curso inferior del barranco presenta altas laderas por la margen izquierda aguas abajo, de unos doscientos metros

de elevación al pie del Cabezo de La Rosa, y recibe por la derecha un afluente que nace en El Lomo de Las Mesas. El Cabezo de La Rosa es el lomo de la crestería hacia la costa, que separa el barranco de Tenoya del de Arucas. El largo barranco que nace en la montaña de Constantino, desemboca en el mar por La Hoya; su último tramo discurre por una zona llana, pasada por la derecha la Montaña Blanca.

La Cuenca hidrográfica de Tenoya tiene unos cuarenta kilómetros cuadrados, de los que la mayor parte corresponden a la zona media; dentro de ella los núcleos urbanos están representados por el caserío de Madrelagua en Valleseco, la Villa de Teror y sus agregados, y los barrios de San Francisco Javier, Tenoya, Tinocas, y Casa Ayala. Limitan sus divisorias por la derecha aguas abajo, con el Guinguada y San Lorenzo y, por su izquierda, con las cuencas de La Virgen y Arucas.

Hemos enumerado los barranquillos y afluentes del barranco de Tenoya más importantes; el suelo de la cuenca de 400 a 1.000 metros de altitud, corresponde a relleno volcánico reciente; por este motivo el proceso erosivo está en su fase preliminar por lo que, aparte de los barrancos mayores, existen una serie de pequeños afluentes que se unen entre sí o a los cauces principales, cuya labor erosiva ha practicado en estos suelos tantos surcos y lomos, que es imposible nombrarlos todos, aunque existan nombre para todos ellos y que son conocidos por los habitantes de cada lugar: barranquillo de la Cueva de la Zarza, de la Cueva Honda, barranquillo de la Fuente Henríquez, del Parralillo, barranquillo del Tío Naranja, de Quiebramonte, del Travieso, de Los Calzones, de Los Granadillos, y muchos más; nombres históricos de nuestra geografía insular, representativos de algún accidente geográfico, de personas representativas de los lugares, o de acontecimientos de nuestra historia isleña.

GEOLOGÍA

En la Isla de Gran Canaria, sobre un zócalo holocristalino se asientan las rocas eruptivas más antiguas, sobre las que, en sucesivas erupciones, ha ido formándose la estructura, que uni-

da a una activa erosión en épocas de constantes lluvias torrenciales, ha dado lugar a la actual fisiografía. Es decir, la isla se ha formado por la yuxtaposición de los materiales de varios ciclos efusivos independientes, separados unos de otros por intensos períodos de erosión. Los centros principales de emisión de los diferentes ciclos se fueron trasladando del Poniente al Naciente a medida que pasaba el tiempo. Los centros de las erupciones traquíticas y fonolíticas del mioceno, debieron estar en el sector central del barranco de Tejeda y Siberio, donde afloran raíces del antiguo complejo volcánico; las erupciones más recientes se concentraron hacia el Nordeste de la Isla, la Isleta es la formación geológica más reciente. Las lavas volcánicas de la Cuenca de Tenoya proceden posiblemente de los volcanes de la Cumbre, y del de Ossorio y Arucas; los basaltos rellenaron los antiguos barrancos que existieron en el N. E. de la Isla; entre los sectores basálticos asoman las antiguas divisorias de la serie fonolítica, bien como islotes que no llegaron a quedar enterrados por las coladas, bien porque la erosión los ha puesto al descubierto ¹.

La disposición de la Cuenca de Tenoya es el resultado de un complejo proceso de evolución geológica-histórica, en el que se han sucedido períodos de intensa actividad erosiva. Según los criterios científicos más autorizados, su suelo inferior a mil metros corresponde a relleno volcánico de las erupciones volcánicas del período cuaternario; existieron una serie de cráteres formados por la explosión que expulsaron una gran cantidad de productos y de fragmentos de rocas, en su mayoría basálticas, que recubrieron amplias extensiones. Sobre las viejas superficies se acumularon las lavas rejuveneciendo el suelo; no obstante, en el fondo del cauce inferior del Barranco de Tenoya, han aparecido fonolitas miocénicas, rocas típicas del mioceno, tapadas por lavas cuaternarias ².

¹ FEDERICO MACÁN VILLAR: «Contribución del Cuaternario en Gran Canaria», *ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS* de 1961.

² SIMÓN BENÍTEZ PADILLA: «Una breve excursión científica por Gran Canaria». Publicación del *Museo Canario* en 1963, con el patrocinio del Cabildo Insular de Gran Canaria, en ocasión del V Congreso Panafricano de Prehistoria.

Los suelos están constituidos por basaltos o por campos de lapillis que se extienden al pie o alrededor de los cráteres que los expulsaron; los basaltos son en general de grano fino, de color oscuro, casi negro; en algunos casos son totalmente compactos, mientras que en otros son más porosos, otras veces la roca es muy compacta, pero presenta grandes oquedades aisladas, producidas por su contenido de gases no liberados durante el período de enfriamiento.

En cuanto a la estructura del subsuelo, una particularidad geológica digna de considerar, por su importante función en la circulación de las aguas subterráneas, es la formación de diques basálticos; se trata de verdaderas paredes de ancho variable, son materiales de eyección que en determinadas épocas rellenaron las grietas.

Los materiales volcánicos son, en general, bastante permeables. No obstante, los más antiguos, como son las zonas de Madrelagua y Las Rosadas, tienen mayor compactación que reducen sensiblemente su permeabilidad, limitando la infiltración y favoreciendo la escorrentía.

Las capas subterráneas pueden estar atravesadas por diques, como hemos indicado, dando lugar a una compartimentación celular con la consiguiente formación de depósitos subterráneos; cada uno de estos compartimientos tiene su régimen de alimentación y su pérdida o escape por las fisuras o poros de las rocas; cada uno de estos depósitos, que generalmente se encuentran en serie, se alimentan por una superficie colectora de filtración y no se han llenado en poco tiempo, las aguas se han ido depositando poco a poco a lo largo de muchos años, constituyendo reservas muy antiguas. En la explotación de aguas de Quebramonte, en Las Rosadas, se planteó esta cuestión de la existencia de diques, que examinaremos en otro capítulo³.

Cuando no existen diques, las capas subterráneas encauzan las aguas.

³ JUAN GAVALA y ENRIQUE GODED: «Aprovechamiento de aguas en las Islas Canarias», *Boletín del Instituto Geológico y Minero de España*, t. LII, 1930, pp. 60 a 69.

El agua infiltrada va a alimentar las corrientes subterráneas de carácter permanente o los depósitos citados. La capacidad de absorción de los terrenos es proporcional a su porosidad, pudiendo alcanzar grandes profundidades en terrenos relativamente modernos, y calando más superficialmente en las zonas de los antiguos basaltos.

A niveles más profundos que posibles diques, pueden existir cauces que han sido cegados por posteriores corrientes lávicas, constituyendo verdaderos cauces fósiles, por donde siguen discurriendo las aguas.

De la composición geológica del suelo y del subsuelo, depende el grado de influencia de perforaciones subterráneas sobre manantiales y otras explotaciones existentes.

LA FLORA

La sucesión de climas variados en el Barranco y Cuenca de Tenoya como consecuencia de las diferentes altitudes, del nivel del mar a los 1.300 metros, dio origen a diferentes estratos vegetales con especies típicamente insulares, como parte de la flora que existió en el Sur de Europa en la mitad del terciario, pero la modificación de los suelos para el cultivo y el aprovechamiento de los bosques, han modificado las condiciones climatológicas de la cuenca hasta el punto que han desaparecido muchas especies de la flora canaria.

En las laderas de Cuevecillas y Calderetas, y en «La Huerta de los Pinos» en Meleros mencionada aún en el siglo XVIII existió un Pinar, citado en la providencia dictada el 27 de julio de 1808 por el Alcalde mayor de la Isla Don Juan Bayle Obregón prohibiendo las sacas de troncos; pinos canarios de tres acículas, de los que hoy quedan pocos ejemplares en la zona del barranco de Tenoya.

Al pie de la Cumbre, desde Madrelagua y Arbejales hasta el barranco de Miraflores y Huertas del Palmar, se desplegaba

un valle atravesado por el barranco y sus barranquillos, cubierto por una exuberante vegetación; eran las formaciones de laurisilva, árboles de hoja perenne en un clima húmedo y lluvioso.

Los viñátigos, barbuzanos y el palo blanco, se desarrollaban principalmente en los cauces del barranco y en los valles sombríos; en las lomas crecía el denominado monte verde: brezos, laureles, mocaneros, y el madroñero. El barbuzano daba una madera llamada el ébano canario; el palo blanco se desarrollaba bien en las umbrías y su madera era muy dura; el viñátigo arraigaba en los cauces húmedos y la madera se empleaba para la talla fina; el mocán crecía en las rocas húmedas, sus frutos servían de alimento a los canarios aborígenes⁴; el madroñero que se desarrollaba en los lomos altos; estas especies endémicas canarias han desaparecido del barranco de Tenoya; de laurisilva se conserva el laurel o loro, especialmente en Las Rosadas, Madrelagua, Arbejales y El Palmar, con árboles de tronco esbelto de hasta 25 metros de altura. Se desarrollaba con la laurisilva el fayal-brezaal que casi ha desaparecido, sólo subsisten restos aislados de brezaal⁵.

Comenzó la desaparición del bosque de laurisilva y el pinar, como consecuencia de la tala de la arboleda para proveerse de leña para alimentar las calderas de los Ingenios establecidos en la costa. El proceso de poblamiento también influyó en el retroceso del bosque, que fue desapareciendo en los lugares que se iban poblando; en un contrato de 1515 ante el escribano Cristóbal de San Clemente, un portugués, estante en la isla, se obligó a cortar para otro vecino seis mil cargas de leña mayor de laurel «de la montaña que dicen el Espartero»; en los terrenos talados se fueron creando caseríos y cultivándose terrenos o huertas. Las formaciones forestales de laurisilva hasta cotas muy próximas al nivel del mar eran un elemento importantísimo en los procesos de absorción de la humedad y transmisión

⁴ JUAN DEL RÍO AYALA: «Estampas de la flora canaria "El mocán"», *Falange*, 2 de julio de 1948.

⁵ LEONCIO RODRÍGUEZ: *Los árboles históricos y tradicionales de Canarias*. Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife, 1982.

del agua al subsuelo; la destrucción de estas masas forestales ha sido una de las causas más importantes en la escasez de las precipitaciones y de la disminución paulatina de agua en la Cuenca de Tenoya.

En lo que fueron pinares de Cuevecillas y Calderetas y en los matorrales de la zona de laurisilva, se desarrollaron formaciones de retamas en la cumbre, y de codesos, escobones y helechos en las medianías. Los helechos se desarrollan principalmente en las partes sombrías y húmedas de las montañas; la variedad llamada el «culantrillo» vive donde chorrea agua: orillas de los nacientes, cuevas y estanques. El Escobón es un endemismo canario, arraiga desde la altitud de 300 metros hasta la cumbre; es un arbusto de flores blancas con un fruto en forma de vaina o legumbre; florece en primavera y es aprovechado como forrajero y cama del ganado. Otro endemismo canario que suele alternar con el escobón en los manchones de nuestras medianías es el Codeso; es un arbusto de hasta unos dos metros de altura, con follaje siempre verde y flores amarillas; también se aprovecha para el ganado. La zarza es una planta común en todo el barranco y barranquillos, pero sobre todo de los 300 metros hasta la cumbre; es de origen mediterráneo y se cría en todos los matorrales; tiene tallos largos y sarmentosos y se suele utilizar para hacer cercas y vallados de los terrenos.

En el cauce y márgenes del barranco y barranquillos, entre los 300 y los 1.100 metros de altitud, se desarrollan los saos, las cañas, ñameras y berros. El Sao es un endemismo canario macaronésico (Canarias, Madeira); arraiga en los lugares húmedos del barranco, de follaje caduco y unas flores y frutos pequeños. Las cañas se crían fácilmente en los terrenos frescos de las márgenes del barranco; se multiplican fácilmente por medio de los brotes; dan muchas varas y tienen una raíz larga y pulposa; se emplearon mucho en los techos de las casas y son un buen pasto para las vacas. Las ñameras originarias de América, cubrían y alegraban las acequias y arroyos de las heredades. Los berros eran también planta acuática de los arroyos.

La pita es originaria de América y se desarrolla en toda la Cuenca de Tenoya; la fibra se empleó mucho para hacer cestos y sogas; sus pencas, en menudos trozos, se daban a las vacas para las que era muy apetitosa en temporadas de calor.

En la zona del barranco de Tenoya sólo existen especies aisladas de la palmera canaria; no obstante, en las Huertas del Palmar existió un núcleo de palmeras alrededor del actual caserío del Lomo, un paraje húmedo donde fluían arroyos y manantiales; en su entorno se extendía hacia el Sur y Poniente el bosque de Doramas.

En la zona media de la Cuenca existen unas especies introducidas después de la Conquista. Perales, manzanos, nispereros, nogales, almendreros, ciruelos. El castaño se desarrolla en alturas superiores a los quinientos metros, sustituyendo casi totalmente al Brezal-Fayal.

En las paredes húmedas y de media sombra de las medianías de Teror se desarrolla la Vinagrera, que es una planta endémica de Canarias; es un arbusto de hasta tres o cuatro metros de altura; el follaje es siempre verde.

Del barranco Lezcano hasta la desembocadura en el mar existen especies de la flora primitiva. El Tajinaste es un arbusto aborígen peculiar de las islas; abunda en la zona del valle de Tenoya; tiene un tallo blanquecino y hojas verdes blancas. El Cardón, otro endemismo canario, crece en las laderas de Tenoya. La Tabaiba es un endemismo canario, en las inmediaciones de la costa. La leña buena fue utilizada por los canarios aborígenes en su farmacopea. Otra planta próxima al mar es el beleño, de olor fuerte y desagradable. La Aulaga es una especie nativa de zonas desérticas; existe en Tinocas cerca de la costa y en la orilla del mar; es un mato muy ramificado y espinoso.

CLIMATOLOGÍA

En la climatología de la Cuenca del Barranco de Tenoya ha influido la tala de la arboleda con la consiguiente desaparición de la zona boscosa, lo que ha alterado el régimen y el grado de humedad.

En general, hay contraste, especialmente en invierno, entre las montañas y la costa, tanto en temperatura como en precipitaciones, humedad y vientos. Se puede afirmar que el clima de la Cuenca es como la suma de varios microclimas dispuestos en altitud.

El tramo de Las Rosadas al nacimiento del Barranco, es de los más húmedos de Gran Canaria pues corresponde a una zona donde el banco de nubes de la ladera se pone en contacto con el suelo; las nieblas son frecuentes y la precipitación es de las mayores de la isla. De Las Rosadas al Barranco de Miraflores el clima es templado húmedo, las precipitaciones anuales de lluvia llegan a la media de 550 mm. y los fríos nunca llegan a ser excesivos. De Miraflores a San Francisco Javier las precipitaciones de lluvia alcanzan una media de 300 mm. anuales.

En la zona costera las precipitaciones son escasas; Tinocas y Casa Ayala están bajo la acción directa del mar; la rotación de estaciones apenas se produce y existe una continua primavera.

HISTORIA Y POBLAMIENTO

Tenoya es nombre aborigen de lugar, según Berteloth.

El territorio alto y medio de su Cuenca no parece fuera transitado por los conquistadores antes de la rendición en 1483; era del señorío del Guanarteme de Gáldar. La zona baja, lo que hoy es la localidad de Tenoya, fue escenario en agosto de 1480 de la muerte del Caudillo Doramas; en una incursión de Pedro de Vera desde el Real de Las Palmas, en la subida de Arucas cayó el guerrero canario. La batalla se supone se libró en el lugar conocido hoy por el Portichuelo, por donde pasa el camino de Gáldar, subida actual a Cardones; en conmemoración se construyó una ermita en el siglo XVI, arrumbada por una crecida del Barranco en el siglo XVIII; estuvo bajo la advocación de la Virgen de La Encarnación y estaba bajo la jurisdicción de la parroquia de Arucas. En el 1600 los Lezcano, descendientes de

Juan de Civerio, construyeron otra ermita junto al trapiche de la familia, en el Lomo de San Pedro, bajo la advocación de este santo; los patronos y mayordomos eran los Lezcano, que la destinaron a que los obreros y personal de sus fincas oyeran misa y cumplieran sus obligaciones religiosas; esta ermita existe hoy, pero cerrada al culto.

Con exclusión de la batalla en que murió Doramas y de un combate con Pedro de Algaba y Deán Bermúdez en 1479, las crónicas de la Conquista no mencionan ningún hecho de armas en el territorio del barranco de Tenoya.

La zona desde Madrelagua hasta Mirafior y El Palmar formaba parte del Bosque de Doramas, cubierto por una exuberante vegetación de formaciones de laurisilva; el Pino de la Virgen en Teror era una singularidad por ser los pinos árboles de alturas superiores. Lo que parece evidente es la existencia de unos silos y de un camino aborígen, citado más tarde en las Ordenanzas del Concejo de Gran Canaria de 1531: «... y a dar a las tierras de Porras que son en Terore y por encima de las dichas tierras a dar al Parral de Juan de Troya e al Barranco del agua a dar a la huerta de nuestra Señora y el camino adelante a los sylos de Terore linde las tierras de Baeça a dar a la fuente de Los Laureles y toda la dicha vereda hasta el camino que va de los ingenos de Arucas a dar a la madera del Barranco de Fargas». Existió una vida aborígen en lo que hoy es el término de Teror, deducida de la existencia del camino, de topónimos que aún se conservan: Barranquillo de los Silos, Lomo del Silo, de vestigios aborígenes hallados en las cuevas de Guanchía y de la Hoya de San Lázaro. Terore o Aterura es nombre aborígen de lugar, incluido por Bernaldes y Sabino Berthelot entre los poblados existentes en la Isla al tiempo de la Conquista, que bien pudiera ser el denominador del actual pago de Guanchía. Según Marín y Cubas (*Historia de la Conquista de las siete Islas de Canaria*, 1687) existía un árbol santo y al pie había un zarzal de donde llevaban agua los aborígenes para dar de beber a sus enfermos y tullidos. En narración de Fray Diego Henríquez, se afirma que la leyenda de la aparición de la Virgen del Pino es prehistórica: «el origen y primer punto del apareci-

miento de esta Imagen no fue en tiempos en que los españoles, y con ellos la fe, entraron en esta Isla; muchos años antes la vio y la veía aquella pagana gente, quienes después de rendidos los participaron a los españoles»; posiblemente la devoción a la Virgen se materializó en una Ermita de piedra seca, construida por los canarios antes de la Conquista (versión de Marín y Cubas), sustituida por otra edificada por los peninsulares después de 1483.

El primer poblamiento por los conquistadores fue en la zona baja, en lo que hoy es el caserío de Tenoya y sus alrededores. Según el libro de Repartimientos en 15 de julio de 1485 se repartió el Valle de Tenoya desde la acequia vieja a la parte de la Villa Real, y se hizo un camino de cuatro estadales de ancho por el que se iba desde la Villa del Real de Las Palmas al lugar de Arucas, para cuyas tierras se dio toda el agua del Barranco; en una petición de 3 de abril de 1507 de Catalina Guerra, viuda del conquistador Juan de Civerio, se solicitó que se midiesen sus datas del Valle de Tenoya, entre las que se acreditó un ingenio de azúcar con su agua. Estas referencias nos permiten afirmar que desde los inicios de la dominación peninsular existió una población dedicada en su mayor parte al cultivo de la caña de azúcar, población que debió ser en gran parte esclava destinada al trabajo en las Datas y en el molino de Juan de Civerio; carecemos de datos para cuantificarla.

Lo que es el término de Teror comenzó a poblarse en la última década del siglo xv. No existen testimonios escritos sobre los primeros asentamientos; no existe en el archivo parroquial un libro de bautizados anterior a 1605, dato fundamental para estudiar el poblamiento; existió, ya que el Obispo Deza según el inventario de 12 de marzo de 1558 «vio el libro do se asientan los bautizados»; pero desapareció quizá en 1599 al enterrar el Bachiller Riveros gran parte de los papeles parroquiales y morir en Las Palmas en las batallas contra los holandeses, privándonos de interesantes noticias de los primeros tiempos de la vida Terorenses. En su origen, la población estuvo integrada principalmente por descendientes de conquistadores y pobladores de Gran Canaria, por estirpes de labradores arraigados al

suelo, de procedencia andaluza, castellana, vasca o portuguesa: Troya, Quintana, Pérez de Villanueva, Arencibia, Naranjo, Falcón, Hernández, Del Toro; un indicador de la población a fines del siglo xvi, es cuando la expedición de los ingleses y holandeses a la Isla, Alvarado al exigir a las compañías del interior hombres para la guardia del Puerto, de Teror exigió ocho y un cabo; y en 1596 al convocar para el 4 de agosto a toda la gente de a caballo de la ciudad y la isla como preparativo o ensayo de una posible invasión, en el reparto que hizo, a Teror le correspondían 35 hombres⁶. Los Sinodales del Obispo Murga de 1631 dicen que en el lugar hay cien parroquianos, creemos que se refiere a cabezas de familia; en un estudio publicado por Emilia Sánchez Herrera en el ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS sobre un documento del archivo de la parroquia de La Concepción de La Laguna, se indica que el pueblo de Teror en 1675-76 tenía 1.497 habitantes y 307 casas; se deduce que la población de comienzos del siglo casi se triplicó, quizá la explicación está en que como lugar rico en aguas atrajo a más gente procedente de otros pueblos con el estímulo de cultivar papas y maíz de regadío, cultivos que con anterioridad no se practicaban por no conocerse y limitarse los propietarios o arrendatarios de tierras a sembrar trigo y cebada. Examinando los libros de bautizados, de la primera partida que tiene fecha de 2 de enero de 1605 a 1660, hay 1.544 inscripciones; desde 1696 a 1754, 4.915 en un período de 58 años, lo que significa un crecimiento de población a un ritmo mucho mayor que en un período de tiempo análogo anterior⁷. Don Pedro Agustín del Castillo en su descripción geográfica e histórica de Canarias, dice que en Teror, en todos sus términos y comarcas existían quinientos setenta y tres vecinos; describe el lugar como «muy proveído de carne de todo género, caza y pesca de excelente anguilas, granos y frutos de todas suertes, y dista de la ciudad de Las Palmas tres leguas a la parte del Oeste»; posiblemente esta

⁶ ANTONIO RUMEU DE ARMAS: *Piraterias y ataques navales contra las Islas Canarias* (pp. 755 del tomo II, 2.ª parte).

⁷ ARCHIVO PARROQUIAL DE TEROR: Libros de Bautismo I, II, III, IV y V. Libro I de Fábrica, folio 9.

cifra de vecinos la refiere al cálculo del número de casas porque la población en esta época es evidentemente muy superior; para Viera y Clavijo (en 1780) existían 3.406 personas comprendiendo lo que hoy es Valleseco, que en 1842 se segregó de la jurisdicción municipal constituyéndose en Ayuntamiento con unos 1.500 habitantes y quedó Teror reducido a 2.800. En la segunda mitad del siglo XIX, especialmente en los términos de Teror y Valleseco (Madrelagua), se produjo un cambio en la estructura social. La mayor parte del suelo cultivable y de mejor calidad pertenecía a mayorazgos, órdenes religiosas, fábrica parroquial y la Virgen del Pino; se vendieron propiedades importantes de estas entidades adquiridas por emigrantes que regresaron de América con dinero; apareció una burguesía que en los años posteriores dirigió la vida política de la comarca; se creó en Teror un comercio que tuvo importancia en la Isla, la casa de don Francisco Bethencourt López tuvo una sucursal en la ciudad de Las Palmas. Teror fue el centro y la confluencia de muchos caminos, aunque hasta comienzo del siglo XX no dispuso de una carretera que la comunicara con la capital; este desarrollo comercial hay que explicarlo por el hecho de que Teror se fue convirtiendo en el centro religioso de la Isla, incluso con residencia en largas temporadas de los obispos, lo que hizo afluir mucha gente al pueblo; familias de otros lugares de la isla se establecieron con carácter permanente en Teror.

En el siglo XIX y en éste hasta la década de los años 20, se produjo una fuerte emigración a América, especialmente a Venezuela y Cuba, que afectó sobre todo a la población labradora de los cultivos de autoconsumo de las zonas media y alta de la Cuenca. En la zona baja los núcleos de población tuvieron poca entidad: Barranco Lezcano, Las Casillas, San Francisco, Tinocas, Casa Ayala; Tenoya fue siempre el de mayor número de habitantes, casi de asalariados ya que los grandes propietarios de las fincas destinadas sucesivamente a la caña de azúcar, viñas, cochinilla, y plataneras, eran familias absentistas radicadas en la capital: los Lezcano, Rocha, del Castillo, etc.; la Compañía de Jesús fue titular de fincas en Tenoya. En general, la característica demográfica de la Cuenca, es la de ser Teror

el lugar más poblado, y en la zona inferior el barrio de Tenoya. La población estacionaria, dedicada en su mayor parte a la agricultura, hasta que a partir de la década de los 60 se inició un fuerte desplazamiento de muchas familias a Las Palmas de Gran Canaria.

CULTIVOS

La demanda de azúcar en los mercados europeos hizo que el cultivo de la caña fuera el más rentable y casi único durante buena parte del siglo xvi en la zona baja hasta los trescientos metros de altitud alternando con algunos parrales, sementeras y huertas de frutales; la caña era una planta exigente en agua ⁸.

Con la caída de la caña de la azúcar, el vino pasó a convertirse en el principal producto de exportación, y las viñas desplazaron a la caña en la zona baja.

A partir del siglo xvii comenzó a adquirir importancia el millo y la papa, que se desarrollaron mucho en el siglo xviii.

Entre 1840-1880 tuvo bastante auge en la zona baja y cálida, el cultivo de la chumbera para la cría de la cochinilla; se extendió también por las medianías bajas de Teror. Al caer la cochinilla se extendió de nuevo por el valle de Tenoya el cultivo de la caña de azúcar, que duró hasta 1920 en que las fábricas dejaron de moler y los cañaverales fueron sustituidos por plataneras. Este cultivo dio lugar a una etapa de recuperación económica; exigente en riegos, influyó en los aprovechamientos de agua de las medianías, como examinaremos.

En las medianías la población vivía de la ganadería. El proceso de poblamiento determinó que las tierras se fueran roturando a costa del bosque, pero los primeros cultivos fueron de secano: trigo, cebada, arvejas, habas; aunque el valle de Teror era rico en aguas, estaban destinadas al riego de las tierras costeras. A comienzos del siglo xvii ya se cultivaban papas y millo de regadío, que con anterioridad no se practicaban por no conocerse.

⁸ GUILLERMO CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS: «El cultivo de la caña de azúcar en Gran Canaria (1510-1535)». ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, 1961.

La de las medianías fue una agricultura de autoconsumo y de abastecimiento del mercado interno, pero a medida que la población aumentaba se hizo preciso aumentar la producción de alimentos; la expansión más importante se realizó en el siglo XVIII en que se manifestó un despegue económico debido al desarrollo del mercado interno; Teror como centro de las medianías era un lugar de venta, aunque los intercambios se hacían muchas veces en especie. A diferencia de la costa, esta agricultura de medianías estaba constituida generalmente por pequeños propietarios, con unas explotaciones muy divididas utilizando mano de obra casi exclusivamente familiar; el regadío tenía carácter secundario marginal, como complemento necesario en los períodos secos⁹.

REPARTOS DE TIERRAS Y AGUAS

I. *Consideraciones generales*

La redistribución de la tierra y el agua entre los protagonistas de la Conquista se realizó desde un primer momento. En las islas de realengo la Corona otorgó licencia al conquistador para que en su nombre procediera al reparto.

En los repartimientos iniciales y, por consiguiente, de las mejores tierras, la superficie o número de lotes entregados a cada beneficiario estaba en función de su aportación económica o personal a la empresa de la Conquista. La entrega de la tierra llevaba aparejada una serie de condiciones que el nuevo propietario se comprometía a cumplir en un plazo previamente estipulado. En primer lugar, avecindarse; otras obligaciones eran el desmonte de la parcela, el dedicarla a determinado cultivo, como por ejemplo el plantío de caña de azúcar en el caso de que en el lote repartido fuese posible este cultivo. Estas condiciones aparte de permitir el abastecimiento del mercado local, significaban una presión para el abandono de aquellos que no

⁹ ARCHIVO AYUNTAMIENTO DE TEROR: Gremio de Cosecheros y Traficantes de Cereales y Legumbres de la Villa de Teror, 23 de abril de 1901.

dispusieran de la necesaria fuerza de trabajo y capital para poner en cultivo el lote entregado, con lo que se favoreció la movilidad de la propiedad de la tierra y su traspaso a manos de los que tenían mayores capitales para financiar la roturación.

Paralelamente a la redistribución de la tierra, se procedió a la del agua. Así pues, se dio en el repartimiento el binomio tierra agua, hasta que se agotaron las disponibilidades de esta última, con lo cual los primeros propietarios obtuvieron las mejores tierras y aguas. La defensa del privilegio del aprovechamiento y control de las aguas, así como las inversiones en el mantenimiento de la red de canales de riego, exigían una organización y, para esta finalidad se formaron los heredamientos y las ordenanzas y alcaldes de las aguas¹⁰.

En los repartimientos de tierras había que distinguir dos grupos. Las de las zonas costeras por sus condiciones térmicas para el cultivo de la rentable caña de azúcar, se otorgaron a los conquistadores más importantes. Los simples soldados y los repobladores posteriores, recibieron tierras en zonas altas y de secano¹¹.

En las atribuciones a Pedro de Vera por Cédula de 4 de febrero de 1480, se dice: «Nos vos mandamos que repartades los exidos y dehesas y heredamientos de la dicha isla entre los caballeros e escuderos e marinos e otras personas que en la dicha isla están y estuvieren y en ella quisieren vivir e morar, dando a cada uno aquello que viéredes según su mercimiento e estado oviere de menester.» En virtud de estos poderes, y de otros que dieron los Reyes a los Gobernadores, se hicieron los primeros repartos. Reales o supuestas arbitrariedades motivaron que en 1505 la Reina Doña Juana diese poderes al licenciado Juan Ortiz de Zárate, por carta fechada en Segovia el 31 de agosto, para que hiciese la «reformación de los repartimientos».

En un principio se adjudicaron tierras a unos treinta y un

¹⁰ ENRIQUE ROMEU PALAZUELOS, ANTONIO MIGUEL BERNAL RODRÍGUEZ, LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA: *Islas Canarias*. Selecciones Austral, 2.ª edición de 1982, capítulo VI, pp. 207, 208, 209.

¹¹ SEBASTIÁN JIMÉNEZ SÁNCHEZ: *Primeros Repartimientos de Aguas y Tierras en Gran Canaria*. Biblioteca del Museo Canario.

conquistadores de Gran Canaria, a los que hay que agregar los repartimientos hechos a favor de la Iglesia. Se hicieron repartimientos directamente por los Reyes, pero generalmente se hacían registrando en el «Libro de protocolos de Repartimientos de tierras» las peticiones oficiales que el vecindario dirigía a los Regidores y Gobernadores para que se les otorgase la propiedad de tierras; las peticiones se pregonaban por el Pregonero Público después de la Misa Mayor en los días de fiesta; el Gobernador y Regidores de la isla resolvían, y en los supuestos favorables se extendían los títulos de propiedad.

II. *Repartimientos en la Cuenca de Tenoya*

a) Valle de Tenoya:

No existe para Gran Canaria la fuente de información que para Tenerife constituyen los «libros de Datas», originales y por traslado, que se custodian en el archivo del antiguo Cabildo, hoy Ayuntamiento de La Laguna.

El libro de «Protocolos y Repartimientos» conservado en el Museo Canario se contrae a peticiones y datas otorgadas a partir de 1534 hasta 1555; la última petición que se registra está redactada a 11 de septiembre de 1555.

Quienes fueron los primeros propietarios territoriales del Término de Teror, sólo es posible inducirlo de datos parciales como son las fichas existentes en el Archivo Histórico Provincial.

De los repartos de tierras y aguas en el Valle de Tenoya existe más constancia documental; en este trabajo se han utilizado como fuentes, la colección de documentos canarios recogidos por A. Millares Torres (Biblioteca de Museo Canario. Sig. I-C-5) en la que se recogen mercedes de tierras y aguas de regadío ubicadas en el Valle de Tenoya, extractadas de una certificación presentada en autos seguidos por Domingo López y consorte contra Alberto Moñero sobre aguas del Barranquillo del Pino, año 1651. Asimismo se han utilizado datos del archivo del Marqués de Acialcázar, especialmente de un testimonio expedido el 4 de marzo de 1790 por el Escribano de Cámara de la Real Audiencia de Canarias, don Antonio Penichet en actos se-

guidos entre los herederos de las aguas de Tenoya; este testimonio está extractado por don Néstor Álamo en su obra *Thenesoya Vidina*, apéndices, pp. 381 a 387.

En la Comarca de Tenoya obtuvo cuantiosos repartimientos Juan de Civerio, fundador de la Casa de Lezcano-Muxica, de gran abolengo en Canarias; el barranco de Lezcano conserva este nombre por las Datas y adquisiciones de esta casa; Juan Civerio y Muxica, de origen vizcaíno, vino a Gran Canaria con su primo Miguel de Muxica en las compañías de vizcaínos que vinieron a la conquista; fue uno de los primeros regidores de Gran Canaria.

Según el libro de *Repartimientos*, en 15 de julio de 1485 se repartió el Valle de Tenoya desde la acequia vieja a la parte de la Villa del Real, y se hizo un camino de cuatro estadales de ancho, por el que se iba desde la Villa del Real de Las Palmas al lugar de Arucas, para cuyas tierras se dio toda el agua del Barranco de Tenoya. El primer beneficiado fue Juan de Civerio, al que se dio «una suerte de tierra para un peón, en que ovo cinco aranzadas, en el cual entró el vallecico de Las Palmas e otros pedazos que están vera del barranco seco, con un pedazo de tierra que está vera de la Vega, como va consignado por los mojones, en veinte de Diciembre de mil e quinientos años. López Sánchez de Valenzuela, Gobernador de esta isla y Repartydor y Reformador, dio a Juan de Civerio esta peonía de tierra». Unido a ésta se otorgó data de una peonía de tierra de diez aranzadas a Antonio de Arévalo, y otra, unida a la anterior y en el propio día a Juan de Civerio, y encima de ello el Gobernador Pedro de Vera mandó darle más tierras hasta dar a «una albarrada de canarios», un pedazo de cañaveral, encima de dos pedazos de tierra que se habían dado a Hernando de Miranda y a García de Asiego.

«Hernando del Prado, Regidor, Caballero, Conquistador, 15-6-1485. En este dicho día se hizo una caballería de tierra de diez aranzadas (que es desde los mojones donde fenece la caballería de Juan de Siberio hasta donde pudiere aprovechar aguas vertientes a la parte de la vega con la mitad de una veguilla que está junto al arroyo, que ha de partir con el dicho Juan de

Siberio), la cual dicha caballería se dio al dicho Hernando de Prado.»

«Después de esto, el 10-6-1489, el dicho Gobernador Pedro de Vera dio al dicho Hernando de Prado en el dicho Valle de Tenoya de frente de su casa de otro cabo del arroyo, un pedazo de tierra de regadío que se ha de regar con el agua de dicho Valle de Tenoya pasando el agua por canales, por encima de dicho arroyo de Tenoya.»

«Gonzalo de Burgos, Escribano, Conquistador, 15-6-1485. Del otro cabo de una risco que se face vera de la dicha caballería asia el camino que va de esta Villa al lugar de Arucas, se hizo una caballería de tierra de 10 aranzadas, como va una albarrada de canarios con tres veguillas, que son vera del arroyo, así que llega por la parte de encima a la acequia y por debajo al arroyo y hasta la dicha albarrada, la cual dicha caballería se dio al dicho Gonzalo de Burgos, Escribano, Recutor», posteriormente se anuló este repartimiento.

«Ibone de Armas, Conquistador, 15-6-1485. En este día en el dicho Valle de Tenoya se hizo una peonía de tierra de cinco aranzadas que está junto con la caballería que se dio a Gonzalo de Burgos y llega desde una albarrada... fasta una palma muy alta delgada que está vereda del arroyo, y llega por la parte de encima a la acequia y por la parte de abajo al dicho Río de Tenoya, la cual dicha peonía se dio al dicho Ibone de Armas.»

«Juan de Mayorga, Regidor, Conquistador, 15-6-1485. Y luego este dicho día se hizo una suerte de tierra de una suerte de tierra de una peonía en que ovo cinco aranzadas de tierra de regadío, que es desde la dicha peonía del dicho Ibone de Armas hasta llegar al camino que va de esta Villa del Real de Las Palmas al lugar de Arucas, y llega por la parte de encima a la acequia y por la parte de abajo al dicho arroyo, la cual se dio al dicho Juan de Mayorga, Regidor.»

«En este dicho día se hizo por los dichos Repartidores con pedazo de tierra del dicho camino adelante fasta donde se hizo una suerte de tierra que después se dio a Pablos Pérez en el cual otro pedazo de tierra ovo 460 brazas, lo cual quedó por Dehesa y ejido por que el dicho camino fuese más ancho e mejor.»

«Pablos Pérez, Portugués, 10-3-1486. En este día se dio un pedazo de tierra al dicho Pablos Pérez en que ovo 5 aranzadas de tierra, que tiene por frontera, vera de la acequia con que se ha de regar 124 brazas e va a fronterar por la parte de abajo con el arroyo, la cual dicha peonía es del dicho pedazo que se dejó para camino hacia el paso de los Peones a que dicen el atajo, la cual es en el barranco de Tenoya.»

«Alonso Hernández, 1489. Y en los diez días del mes de junio del 89 el dicho Gobernador Pedro de Vera dio al dicho Alonso Hernández Castil de Vil un pedazo de tierra que es en el dicho Valle de Tenoya bajo del Albercón entre los dos arroyos secos, el cual se ha de regar con la acequia que se riegan las otras heredades del dicho Valle. El cual dicho Repartimiento parece que fue hecho por el Gobernador Pedro de Vera en el dicho día 19 del mes de junio del dicho año de 1485.»

También en 1485, el Gobernador Pedro de Vera, concedió una data de suerte y media, lindando con tierras de Juan de Mayorga e Ibone de Armas.

Siendo Gobernador de Gran Canaria Antonio de Torres, en 1501 tomó Juan de Civerio un pedazo de tierra en Vegueta para darla parcelada en solares a los vecinos que venían a la isla, dándole a cambio otro pedazo en Tenoya, que serían dos suertes de tierra. Antes, Alonso Fajardo, también Gobernador de Gran Canaria, consiguió que Juan de Civerio entregase, para edificar la obra de la Catedral y plaza de Santa Ana, su casa y huerta, otorgándole en cambio tierras en Tenoya, con sus correspondientes aguas.

El 17 de junio de 1502 el Gobernador resolvió que por cuanto Juan de Civerio pidió un ejido de «un Ingenio para moler cañas dulces en el Valle de Tenoya dentro de su heredad, lo puede hacer, y en nombre de su alteza le hace gracia é donación del dicho ejido tanto en cuanto con derecho puede e debe, por virtud de los poderes que tiene, que puede moler con el agua del dicho Valle de Tenoya».

El licenciado Ortiz de Zárate hizo en 1506 una reformatión del Heredamiento de Tenoya, en el sentido siguiente:

Reformación del Heredamiento de Tenoya por el licenciado Zárate. Año 1506:

«Vistos los títulos ante mí presentados de las suertes y heredades de tierra de regadío que hay y son en el Barranco de Tenoya e visto asimismo la información por mí habida acerca del agua del dicho Barranco con otra información hecha por el Alcalde Mayor de esta isla por donde parece las dichas tierras que hoy hay dadas y repartidas en el dicho Barranco de Tenoya tienen necesidad de la dicha agua y que no se podrán ni puedan más regar que será hasta un número de 24 suertes. Porque según la tierra del... es muy sequerosa e cansada., según que por los testigos e información parece a lo más se deben de regar de 20 en 20 días é por menos tiempo si la dula de la dicha agua lo sufriere, porque en el estío del verano, cuando más necesidad tienen las dichas tierras no hay más agua de para las dichas 24 suertes, según que fueron repartidas por los Gobernadores pasados que tuvieron para ello poder de sus Altezas, y la aplicación a las dichas tierras. E visto como por sus Altezas fue aprobado e confirmado todo lo dado e repartido por el Gobernador Pedro de Vera, e visto todo lo que al que acerca de la dicha agua e tierras, que se debe ver y examinar, apruebo e confirmo las dichas 24 suertes de tierra con la dicha agua para que se rieguen e aprovechen de ella por su dula de 20 en 20 días con tanto, para a los tiempos que el Ingenio del dicho Heredamiento e Barranco moliere, siendo sobre el dicho Ingenio, no puedan regar, dejándole libremente toda el agua con que pueda moler, por lo que el dicho Ingenio muele de día e de noche con tantos que no pueda doblar en perjuicio de las dichas Heredades.

Los que han de gozar de la dicha agua son los siguientes:

«Primeramente a Catalina Guerra mujer de Juan de Siberio, una suerte de tierra de 5 aranzadas, la cual fue de Juan de Mayorga.

Otra suerte a la dicha Catalina Guerra e a sus hijos, la cual fue de Alonso Hernández.

Otra suerte de 5 aranzadas que fue del dicho Juan de Siberio.

Otras dos suertes que ovo el dicho Juan de Siberio e la dicha Catalina Guerra de Antonio de Arévalo.

Dos suertes que fueron dadas en repartimiento a dicho Juan de Siberio.

Otra suerte que fue dada al dicho Juan de Siberio.

Una suerte y media y tierras de riego que tiene la dicha Catalina Guerra que fue de María May, su madre.

Otras dos suertes y media que la fueron dadas al dicho Juan de Siberio por los solares que le tomaron en esta Villa del Real de Las Palmas.

Otra suerte que le fue dada a la dicha Catalina Guerra.

Teresa de Prado, hija de Hernando de Prados, dos suertes, y más un pedazo junto con la pasada del camino de Gáldar.

Íñigo Mitis de Azpeita, dos suertes.

Juan de Araoz, una suerte.

Gonzalo de Baltasar, media suerte, sin perjuicio de las acequias sacadas é por sacar.

Juan de Mayorga é Juan de Ariñez por él, dos suertes y media.

Pablo Pérez, una suerte.»

En 3 de abril de 1507 pide Catalina Guerra al Reformador que Pedro de Escalona, medidor oficial de la Isla, midiese sus Datas del Valle de Tenoya para saber con certeza su extensión y cabida. Medidos ya los terrenos, en 4 de junio de 1507, por orden del expresado Juan Ortiz de Zárate, fue gritando pregón en la plaza pública de la Villa del Real por su pregonero, Juan Bernal, y a tambor batiente, los bienes que a Catalina Guerra, como mujer viuda del Conquistador Juan de Civerio se le acreditaban. Eran estos:

Un ingenio de azúcar, con su agua, en Tenoya.

La suerte de Juan de Mayorga en el Valle de Tenoya.

La de Alonso Hernández de Castil de Vit.

La suerte dada a Juan de Civerio.

Dos suertes de riego que fueron de Antón de Arévalo.

Otras dos suertes de riego dadas a Juan de Civerio, que iban a dar a la albarrada de canarios.

Otra suerte de riego dada a Juan de Civerio, junto al cercado del ingenio.

La suerte que fue de María May, heredada por su hija Catalina Guerra.

Dos suertes a cambio de la tierra cedida para solares en la Villa del Real.

Una suerte otorgada en repartimiento a Catalina Guerra.

Dos suertes otorgadas a Juan de Civerio.

En total quince suertes de tierra con aguas en Tenoya, a más del ingenio, con el agua precisa para moler.

Cincuenta fanegadas de sequero en el Barranco de Tenoya, entre las tierras de Gutiérrez de Ocaña, el camino que atravesaba a Terore y tierras de Rodrigo de la Fuente»¹².

El fallo de la sentencia, que se incluye en el extracto hecho por el escribano Penichet, no tiene fecha, mas como en él se dice que había transcurrido el plazo legal sin reclamación alguna y el mandamiento de medición está fechado en la Villa del Real de Las Palmas a 24 de abril de 1507, es probable que la sentencia de confirmación de datas fuese entre mayo y junio de este último año.

b) Teror:

En los repartimientos en la zona de Teror hasta la cumbre hay una característica general, y es que las tierras que se reparten son de secano, ya que el agua de la totalidad del Barranco se concedió a los propietarios del Valle de Tenoya. No obstante, hay una escritura de 28 de julio de 1522 ante el Escribano Cristóbal de San Clemente, por la que Diego Álvarez vende a Juan de Villanueva una suerte en Terore, que linda de una parte con suerte de Diego Fernández, padre del otorgante, y de otra parte con tierras del mismo Juan de Villanueva y camino real que va a Nuestra Señora de Terore, con el agua que le pertenece, lo que induce a estimar que en la época del primer poblamiento de Teror, existían algunos propietarios con derecho a regar sus terrenos.

Los repartimientos beneficiaron unas veces a familias absentistas radicadas en la capital: Civerio, Muxica, Fernández, Zerpa, Vergara, Escobedo, y en otras ocasiones a estirpes labradoras

¹² NÉSTOR ÁLAMO HERNÁNDEZ: *Tenesoya Vidina y más tradiciones 1959*. Apéndices pp. 381 a 387.

AGUSTÍN MILLARES TORRES: *Colección de documentos para la Historia de las Canarias*, t. I, pp 23 a 27.

arraigadas al suelo: Troya, Pérez de Villanueva, Del Toro, Aren-
cibia, Naranjo y otras.

De quienes fueron los primeros propietarios, territoriales de Teror no existe documentación de concesión de tierras, hay que deducirlo de las transmisiones de fincas existentes en el Archivo Histórico Provincial.

Del examen de varias escrituras, por la fecha de la transmisión, parece deducirse que el transmitente fue beneficiado con repartimiento de terreno; en algún caso se hace mención de propiedades colindantes concedidas en los repartos de tierras; se pueden citar varios supuestos de propietarios absentistas:

12 de agosto de 1522, ante el escribano Cristóbal de San Clemente. Cristóbal de Zerpa, regidos y vecino de la isla, vende a Cristóbal de Vergara, vecino de la isla, 30 fanegadas de sembradura de sequero, encima de las tierras de Juancho de Siverio, difunto, que lindan con tierras de Juan de Narváez, regidor, por la parte de arriba, y por abajo con tierras de la mujer y herederos de Francisco de Mercado, que ahora son de Pedro García, vecino de Arucas, y un lomo, arriba, que va a dar a la mitad de la montaña redonda de Terore, y queda enmedio de las dichas tierras una cañada que todo su número es 40 fanegadas de tierra de sembradura.

30 de septiembre de 1522 ante el Escribano Cristóbal de San Clemente. Diego Fernández vende al señor don Alonso Vivas, prior de la Catedral de Canarias, un pedazo de sequero en el que hay 16 fanegadas desmontadas y 6 por desmontar, que tiene en Teror, lindando de una parte con tierras de Juan de Villanueva, por otra tierras de Antonio Cerezo.

Escritura de 28 de julio de 1525 ante el Escribano Cristóbal de San Clemente. Antonio de Rosales, vecino de la isla, arrienda a Diego de Pineda, carpintero, vecino de la isla, 70 fanegadas de tierra en el término de Terore, que hubo del canónigo Juan de Troya, y que lindan con el barranco y con tierras de Fernando de Bachicao, Juan Hidalgo y Juan de Villanueva.

Escritura de 5 de junio de 1534 ante el Escribano Cristóbal de San Clemente. Bartolomé de Mújica y García de Mújica, hijos de Michel de Mújica, difunto con licencia de su abuela

Leonor de Tejera, venden a Cristóbal de Vergara, vecino de Gran Canaria, un pedazo de tierras de sequero de helechales, granadillas y montuosas que fueron dadas a su padre en vecindad y repartimiento en el que puede haber 50 fanegadas de sembradura; linda con tierras de Cristóbal de Vergara y la montaña de Teror; los terrenos que se venden y los de Vergara, constituyen la base del actual cortijo de Ossorio.

Escritura de 25 de octubre de 1533 ante el Escribano Cristóbal de San Clemente. Alonso Pérez de Bachicao y su mujer Isabel Cerón, vecinos de Gran Canaria, venden a Bernardino Lezcano, regidor de la misma vecindad, dos pedazos de tierra de sequero en Teror, uno en la Hoya de 30 fanegadas de sembradura; el otro de 30 fanegadas linda con tierras de Diego de Aguilar, con el Barranco de Tenoya, el baranquillo de la huerta de Enrique Díaz y con la huerta de Juan de Villanueva.

En las escrituras citadas se menciona al canónigo Juan de Troya; fue realmente el primer cura de la Iglesia de Teror, encargado por el Cabildo Catedralicio de posesionarse de la ermita existente; poseía un cuantioso patrimonio en el término Terorenses; en las Ordenanzas del Consejo de Gran Canaria se menciona al parral de Juan de Troya; en escrituras relativas a Teror, se menciona al barranco de Juan de Troya que es el actual de La Majadilla o de Los Guindos que desemboca en el de Arbejales; estas circunstancias indican a un Prebendado beneficiado con repartimientos en el término de Teror.

En 1514 se incorporó a la Catedral la Ermita de Santa María de Terore con una huerta, a la que se unieron otras tierras procedentes de donaciones posteriores. No hay constancia documental del origen de la propiedad de esta tierra, pero estimamos que fue concedida en un repartimiento. Parece así deducirse de las fechas de escrituras sobre esta huerta. Por escritura de 17 de octubre de 1522 ante el Escribano Cristóbal de San Clemente, se consigna que Diego Fernández tiene a censo y tributo una huerta que es de la Ermita de Nuestra Señora de Terore por 15 doblas de oro y 15 gallinas al año. Por escritura de 30 de mayo de 1524 ante el mismo escribano, el Deán y Cabildo de la Catedral de Canarias reconocen que dan a tributo a Alonso

Ruiz de Salinero una huerta de árboles frutales junto a la Ermita de Nuestra Señora, con el agua para regar, más seis fanegadas de tierras de sembradura anejas a la huerta y 30 colmenas por tres vidas; esta escritura es interesante puesto que existe un terreno con agua para regar; otra excepción a la concesión general de todas las aguas del barranco a los propietarios del Valle de Temoya; excepción explicable por tratarse de una propiedad de la Iglesia, que tenía un gran poder en esa época.

Uno de los primeros propietarios de la comarca Teroreña fue Juan Pérez de Villanueva o Juan de Villanueva, a quien se le atribuye la fundación de la Villa y la traída de la Península de la talla de la Virgen del Pino; con raíces familiares en Telde y Agüimes, enlazó con los Ortega, Del Toro y una serie de familias significadas, propietarias de extensas huertas de árboles frutales, casa y gañanías. Por escritura de 28 de julio de 1522, ante el Escribano Cristóbal de San Clemente, Diego Álvarez vende a Juan de Villanueva una huerta en Terore lindante con tierras del mismo Juan de Villanueva. Por otra escritura de 1 de noviembre de 1518 ante el mismo Escribano, Juan de Villanueva arrienda a Diego Fernández, hortelano, «un pedazo de tierra de sequero de pan sembrar en que puede haber 18 fanegas de sembradura de las tierras que yo tengo en Terore que han por linderos de la una parte tierras de mí el dicho Iván de Villanueva de ambas partes de tierras para hacer en la sementera de este presente año; de las 18 fanegadas, 12 son para sembrar trigo y las restantes de cebada». En la escritura de arriendo de fecha 17 de octubre de 1522, de la huerta de la Virgen, se tiene que dejar a Juan de Villanueva la entrada y servidumbre desde su casa hasta la Ermita.

En el libro de *Protocolos y Repartimientos* que se custodia en el Museo Canario, con fecha 14 de agosto de 1536, al folio 95, V, 96, hay una petición de Juan Pérez de Villanueva, de «un pedazo de tierra de sequero hasta dos cahizes que son en el término de Terore, en el mismo barranco de Terore a la mano izquierda, hazia arriba debajo de unos rriscos que vienen del lomo de las cerrajas, desde una albarrada que viene de los mismos rriscos para arriba, las quales dichas tierras quiero

para la desmontar para sembrar de pan; y en ello recibirse merced». Se concedió lo solicitado; creemos que se trata de Juan Pérez de Villanueva, hijo. En el mismo folio y fecha de 11 de enero de 1544, hay una súplica de Sebastián del Toro, de que se le hiciera merced de 25 a 30 fanegadas de tierra para plantar mimbreras, lindando con tierras de Villanueva junto «a la Laguna de Terore en el valle do se quemaron las cabras de Escobedo», exponía que con «ello vendrá a la Isla mucho provecho» ya quel mimbre «viene de fuera é está muy caro»; es una curiosa alusión a la industria del mimbre; literalmente, se emplea las palabras para plantar «guma», que estimamos equivalente a las mimbreras; se accedió a lo solicitado.

Los repartos de tierras sirvieron de base al poblamiento del término y a lo largo del siglo XVI se fue delimitando la propiedad rústica de Teror. En los siglos XVII y XVIII se configuró una gran propiedad territorial, no procedente de repartimientos, a excepción del Cortijo de Ossorios de los Manrique de Lara que tuvo su origen en un reparto de tierras. Se constituyó un patrimonio eclesiástico: Capellanías, propiedades de Ordenes Religiosas, propiedades de la Virgen del Pino (aunque las grandes propiedades de la Virgen se ubicaron en el Barranco de Las Madres). Las grandes familias isleñas se hicieron con fincas en Teror: Casa de Matos, Rochas, Carvajales, Romero, Quintana, Falcón. La pequeña propiedad tenía que soportar los diezmos, tributos y censos establecidos a favor de la Iglesia, órdenes religiosas o grandes propietarios. Las leyes desvinculadores, de supresión de mayorazgos, la desamortización y la ruina de la Casa de Matos y de los Romero, alteraron en la segunda mitad del siglo XIX el régimen establecido. Los grandes propietarios, en su mayoría, lo eran a su vez en el Valle de Tenoya, lo que explica su actitud ambigua en la época de los pleitos por las aguas del barranco.

LAS HEREDADES. CONSIDERACIONES GENERALES

Al actuar el licenciado Ortiz de Zárate en los repartimientos hechos por Pedro de Vera, dio comienzo al arreglo y constitu-

ción de las Heredades de riego, atribuyendo el derecho a las aguas a los propietarios de las tierras de la zona, adulándolas o distribuyéndolas según la cantidad y calidad de los terrenos que habrían de fecundar; el agua fue repartida con la tierra. Por tanto, los heredamientos se constituyeron por Orden Real delegada en el licenciado Ortiz de Zárate, que impuso las dulas de cada propietario. Originariamente fueron agrupaciones de tierras, con derecho a usar aguas determinadas de una gruesa también determinada, es decir, aprovechamientos de uso sucesivo por varios regantes. Se dieron supuestos de concesiones de grandes tierras y agua o de un pequeño caudal, a un solo beneficiario; en estos casos la heredad se constituyó posteriormente, si la propiedad se transmitió a diversos propietarios.

Las tierras y las aguas que las regaban se dieron en dominio alodial, «por juro de heredad» o «por heredamiento», con título perpetuo e irrevocable, con facultad de disposición «intervivos» o «mortis causa».

Las aguas se concedieron, como también las tierras, como de propiedad privada objeto de un verdadero derecho de dominio. En la confirmación de los repartimientos del Hospital de San Martín, se dice: «las cuales dichas tierras e aguas... a ellas todo anexo e perteneciente le confirmo al dicho Hospital para que lo haya a tenga por juro de heredad para agora e para siempre jamás lo cual todo lo que he dicho es apruebo e confirmo e mando, por virtud del poder real por su Alteza a mí dado»¹³.

El caudal total del arroyo o aprovechamiento, la masa o gruesa, era un todo indivisible cuya propiedad pertenecía al conjunto de los herederos; llegada el agua a determinado lugar, se entregaba su «dula» a cada heredero; era entonces, cuando cada uno de ellos era verdadero dueño y poseedor de su porción de agua, regulada en cantidad y tiempo según su derecho.

Los Gobernadores repartieron tierras reunidas en zonas comarcales con derecho a regarse con las aguas que corrían por el lugar donde estaban enclavadas; porque de los libros de repartimiento y de las confirmaciones que más tarde se practi-

¹³ LUIS BENÍTEZ INGLOTT: *La Provincia*, 6, 7, 8, 11 y 14 de junio de 1953.

caron, resulta que los primeros repartimientos se hicieron siempre y sin excepción en zonas atravesadas por aguas corrientes, asignándose a cada suerte una cierta cantidad del agua que se estimaba suficiente para su riego. Así aparece en los documentos de confirmación del Heredamiento de Tenoya, y en los de otras confirmaciones como las de los Heredamientos de Arucas, Firgas y de Agüimes.

El licenciado Francisco Ruiz de Melgarejo, nombrado visitador de la Real Audiencia de Canarias por Real Cédula de 22 de diciembre de 1529, promulgó unas Ordenanzas que son como un Código aplicable a la vida económico-social de la Isla; eran unas normas de buen gobierno, del Cabildo o Concejo. Fueron publicadas para su observancia, en 4 de diciembre de 1531; se conocen por las Ordenanzas de Melgarejo, pero su denominación es: Ordenanzas del Concejo de Gran Canaria. Insertaron un título sobre Alcaldes de aguas, con jurisdicción para el buen gobierno, orden y fiel administración de los Heredamientos de la Isla. El agua, su discurrir y reparto, sus acequias y tornas quedaban a cargo de los Alcaldes de agua elegidos cada seis meses entre los mismos herederos por el Cabildo y Regimiento; según la importancia del heredamiento había dos o uno. Entendían de las faltas y sanciones, actuando con independencia, ni el Gobernador podía intervenir salvo en apelación. Inspeccionaban las acequias cada semana, cuidaban de su estado reparando los daños que hubiera en ellas, dirimían los pleitos surgidos al repartirse el agua y verificaban una limpieza a fondo de las acequias al final de los seis meses de su actuación¹⁴.

Con la Constitución de 1812 en muchos pueblos se constituyeron Ayuntamientos, desapareciendo el Cabildo Secular o Ayuntamiento de la Isla, aunque por las vicisitudes políticas posteriores, hasta 1835 no se establecieron efectiva y plenamente los Ayuntamientos Constitucionales. Privada la Real Audiencia de las funciones de carácter gubernativo que ostentaba, quedaron derogadas las Ordenanzas de la Isla, y, como consecuen-

¹⁴ Ordenanzas de Melgarejo, copia según certificación expedida el 8 de agosto de 1844. *Museo Canario*.

cia, la facultad del Cabildo y Regimiento para el nombramiento de Alcaldes de aguas encomendándose sus funciones a los Alcaldes Constitucionales hasta que, después de la publicación de la Ley de Aguas de 1866, las heredades eligieron sus organismos propios para su administración, y sus propios Presidentes, que vinieron a ser en esencia, los sucesores de las Alcaldes de aguas y de los Alcaldes Constitucionales. No obstante, la Heredad de Tenoya, promulgó en 18 de marzo de 1888 unas ordenanzas de una Comunidad de Propietarios y Regentes del Valle de Tenoya, con los órganos de gobierno que establecía la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879.

A medida que el agua fue adquiriendo importancia, se sustantivaron los heredamientos con independencia de las tierras a las que fertilizaban y se produjo la absoluta separación de tierra y agua.

A comienzos de este siglo se inició una nueva fase de expansión del regadío que dio lugar a un cambio en la procedencia del agua; ya en la década de 1930 gran parte de la destinada a cultivos procedía de la perforación de pozos y galerías.

Aparecieron y florecieron rápidamente, las sociedades de buscadores de aguas. Estas sociedades en su constitución trataban de imitar la forma externa de las Heredades, sin que pudieran confundirse con ellas; eran seudoheredades industriales que se disfrazaban para aprovecharse del prestigio de las heredades entre los agricultores.

En la historia de las heredades, es de interés mencionar la Ley de 27 de diciembre de 1956, que expresamente les reconoció personalidad jurídica.

HEREDAD DE TENOYA

Existió una confirmación del Heredamiento de Tenoya con inserción de su formación por Pedro de Vera, que repartió el 15 de julio de 1485 el Valle, para cuyas tierras dio toda el agua del Barranco hasta la Cumbre. La conformación fue hecha, con las diligencias, e informaciones necesarias, realizándose desde

el 26-11-1506 al 3 de enero de 1508, según estaba escrito en el libro de Inofrmaciones y Provisiones que se custodiaba en el arca de tres llaves en el ayuntamiento. En la confirmación se dice: «Porque debo de mandar y mando por virtud del poder que de la Reina tengo, viendo la necesidad que las dichas tierras del dicho Barranco de Tenoya tienen de la dicha agua. que ninguna persona sea osada ni se entrometa a les tomar agua ninguna de la del dicho barranco, ni de otras que se puedan aprovechar aguas vertientes a el dicho barranco, aunque sean tales que en el estío se suman e pudiéndolas sacar las que saquen para que se aprovechen de ellas en las dichas tierras; y en la parte de dicho Barranco donde a los dicho señores y herederos de las dichas tierras les hubiese bien de ellos, la Reina Nuestra Señora será servida y ellos aprovechados en les dar el agua necesaria para las dichas sus heredades, y si es necesario de nuevo se la doy por lo que cumple a la población de la dicha isla para que la hayan y tengan para sí y para sus herederos y para quien de ellos lo hubiere de haber, para que con ella rieguen sus heredades por su dula, según la manera de uso se contiene; y ninguna persona sea osada directa ni indirecta de ir contra lo susodicho por si ni persona interpuesta, sopena a que si alguna heredad tuviese en el dicho barranco la pierda con el agua que por ella tuviese, o sea para la Cámara e fisco de S. A.; o no la teniendo que por el mismo caso pague cien doblas de oro para la misma Cámara. Y exhorto y requiero a las justicias de esta isla e a cualquiera de ellas que así ejecuten e cumplan e guarden so la dicha pena, sin embargo de cualquier reformas particulares. Item ahora ni en ningún tiempo ningún gobernador ni otras justicias no puedan repartir más tierras en dicho barranco.»

La Heredad de Tenoya comprendía todas las fuentes y aprovechamientos de la Cuenca hasta su origen en la cumbre central, aunque los manantiales nacieran en terrenos de otros propietarios; las tierras altas no comenzaron a repartirse probablemente hasta 1515 y lo fueron en calidad de secano treinta años después de la formación de la Heredad por Pedro de Vera.

Los problemas surgieron cuando se pobló el término de Teror, se roturaron terrenos y se comenzaron a hacerse cultivos de regadío; entonces se originó un enfrentamiento entre los intereses del vecindario y la legalidad formal que ostentaba la Heredad de Tenoya. Este tema se examinará más ampliamente en otro capítulo.

Dentro de la normativa de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, el 18 de marzo de 1888 la Heredad de Tenoya aprobó unas Ordenanzas de riego de una Comunidad de Regantes, confirmadas por Orden del Ministerio de Fomento de 8 de julio de 1889. Esta comunidad estaba integrada por los herederos de Tenoya; se consignaba que pertenecían a la comunidad todas las acequias de Teror, con sus cajas de reparto y cantoneras existentes para el mejor reparto de las aguas. Se definía que todos los aprovechamientos hasta la cumbre eran de la Comunidad de Propietarios y Regantes del Valle de Tenoya. Se delimitaban los terrenos que poseían los que se denominaban propietarios de las aguas; en la jurisdicción de San Lorenzo, con una extensión de 103 fanegadas lindante al Naciente con la orilla del mar, al Poniente y Norte con barranco de Tenoya, y al Sur con el lomo de Granadillas, acequia del Toscón, Lomo de San Pedro, de Las Mesas, las Cuevas Blancas, espigón de Tuñera, montañas de la Casa Ayala del Rincón y barranquera del Caidero Grande; la zona del Valle de Tenoya radicada en Arucas con una superficie de 32 fanegadas y 4 celemines, lindante al Naciente con Tinocas y barranco de Tenoya, al Norte y Poniente barranquera de La Montaña, montaña del cortijo de Machado, Lomo Grande, San Francisco Javier y cuevas de Manuel Marrero, y al Sur con el barranco de Tenoya; la zona jurisdicción de Teror de 12 fanegadas y un celemín, lindante al Naciente con barranco de Tenoya, al Poniente con el lomo de Las Serpas, al Norte con barranco del Pino y al Sur con la Caremera y el barranco de Tenoya, en conjunto una superficie total de riego de 146 fanegadas y seis celemines, además de dos molinos harineros: en Mirafior, y en El Lomo de San Pedro; de una forma ambigua se decía que las aguas diurnas de la Comunidad regaban varios terrenos en el pueblo de Teror

en virtud de un contrato de arriendo de 1739. Se establecían unas faltas por daño en las obras o por el uso del agua, aplicables a los vecinos de Teror, juzgadas y sancionadas por un jurado de riego. Fue utilizar una fórmula de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, para por una vía administrativa imponer un derecho los propietarios de 147 fanegadas y 6 celemines sobre todas las aguas del barranco de Tenoya.

MOTINES Y LITIGIOS ENTRE TEROR Y EL HEREDAMIENTO DE TENOYA

El conflicto entre la medianía y la costa fue la consecuencia de la extensión del regadío. Las tierras bajo riego en el Valle de Tenoya y en la zona del barranco Lezcano aumentaron mucho desde 1505. Por otra parte, la prioritaria dedicación ganadera de Teror fue cediendo ante el avance de las roturaciones en la primera mitad del siglo XVII, a expensas de la reserva forestal. Los iniciales cultivos de secano retrocedieron al prodigarse el millo y la papa. La expansión agrícola hizo posible un progresivo ascenso demográfico; en 1688-1742 se pasó de 1.582 a 2.212 habitantes, con tasa de crecimiento anual de 0,6 por 100; desde 1742 a 1787, en que se llega a los 3.748 habitantes, la tasa sería de 1,1 por 100; como la heredad de Tenoya había sido beneficiada por los repartimientos y organizado el aprovechamiento y control de los nacientes y corrientes discontinuas situados en la medianía hasta la cumbre, al iniciarse el regadío en el término de Teror y desviarse aguas del barranco mediante acequias, surgieron las disputas desde 1630 a 1651. En diligencias de 1666 se consignó que los vecinos de Teror guardaran lo proveído por la Audiencia de no regar, debiendo conservar las acequias como las dejó el Alcalde de Aguas del Heredamiento de Tenoya; en caso de contravención se dispuso que el referido alcalde prendiera a los contraventores, poniéndolos en la cárcel de la Audiencia, con dos ducados de multa, además de los derechos y costas que se estimaren.

En 18 de mayo de 1676 se quejaron ante la Audiencia Juan Rodríguez Collado, Blas de Quintana, Fernando y Sebastián Pé-

rez de Quevedo, en nombre de los demás vecinos: «Parecemos ante V. S. y decimos que se nos ha notificado la providencia en que se nos manda no reguemos con la agua de Teror so pena de dos ducados y de seis días de cárcel; y es así que los Alcaldes de las aguas de Tenoya llevados de su pasión se van a dicho lugar de Teror cada vez que se les antoje a fin de hacernos mal y daño, porque lo cierto es que en estas últimas causas que han hecho estaban las acequias demolidas en conformidad con lo mandado»¹⁵.

En Cédula del Rey de 23 de diciembre de 1680 se dispuso: «El Gobernador y Capitán General de la Isla de Canaria y jueces de apelación de la Audiencia de ella, sabed que por Fernando Pérez de Quevedo, vecino del lugar de Teror en esas islas, y en nombre del dicho lugar en virtud de su poder, me ha sido hecha relación que dentro del dicho lugar y su jurisdicción discurren cuatro arroyos de cuyo riego han usado sus vecinos, que hace 160 años de que con las aguas han criado las haciendas y sementeras de que se mantienen y conque ayudan a alimentar a otros pueblos y especialmente a la ciudad principal; y que los vecinos del Valle de Tenoya de catorce años a esta parte han pretendido quitar éstas a los del lugar de Teror; piden se les conceda facultad para que puedan usar de las aguas, dejando a los vecinos de Tenoya la agua bastante para regar sólo las 24 suertes que se les concedieron por don Juan Ortiz de Zárate. Con citación de los interesados debe informarse»¹⁶. La situación continuó igual con incesantes hurtos de aguas y en 1721 se amotinó el vecindario; sobre este motín existe un documento expedido en Madrid el 10 de marzo de 1722 que «aprueba medidas tomadas por la Audiencia con motivo del tumulto habido en Teror sobre aprovechamiento de aguas, que dé noticias de los culpables y si lo fue el Prior de su Iglesia». Como consecuencia de este motín, la Audiencia designó al oidor

¹⁵ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL: Sección Audiencia. Autos e Informes de Fernando Pérez Quevedo, vecino de Teror, sobre las aguas que dicen de Tenoya, sig. I, 75.

¹⁶ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL: Sección Audiencia del Libro III de Reales Cédulas, sig. 10-III.

Fernando Morrondo como comisionado regio para armonizar los intereses encontrados, que estableció un disfrute de las aguas por los dos pueblos de Teror y Tenoya bajo la división de diurnas y nocturnas. Los litigios no terminaron, por lo que los días 20 y 27 de julio de 1739 varios vecinos de Teror otorgaron poderes a ocho personas para que concertaran con los herederos de Tenoya el arrendamiento de las aguas que de sol a sol nacían y discurrían por los barancos de la Madrelagua y Arbejales.

El contrato de arriendo se otorgó en 1.º de agosto de 1739 ante el Escribano Fernando Álvarez Trujillo entre los apoderados de Teror y todos los herederos de Tenoya que eran: el Rector de la Compañía de Jesús, Juan Carvajal y Zambrana en representación de Juan de Arvelos Caldas, el Alférez Mayor Pedro Gueti del Castillo y Ruiz de Vergara, el Sargento Mayor Pedro Manrique, el Capitán Cristóbal del Castillo, Fernando de Lezcano, el Capitán Pedro López de Vergara, Juan Ponce por sí y en representación de los hijos del Alférez Mateo de Armas y Cabrera, Ángel Martín de Armas y Andrés Felipe; la propiedad de los jesuitas que se componía de nueve cercados con seis días y cinco noches de agua, la habían adquirido de Andrés Jerónimo Tello y Casares por escritura otorgada ante Lázaro de Figueroa Vargas en 11 de junio de 1699. El arrendamiento debía durar tres años, siendo el precio convenido de 990 reales en cada uno; se tasaron las aguas de Madrelagua en 545 reales y las de Arbejales en 445 reales; el pago se debería hacer entregando a cada arrendador la porción que le correspondiese; en garantía del arriendo los apoderados de Teror hipotecaron determinados bienes.

El interés mayor de este contrato es que señaló la forma del arriendo del agua, señalándose unos aprovechamientos que son el origen en cada caso de las heredades de Teror, que se enumeran con arreglo a una situación de hecho que ya existía; se fijaron *las dulas de cada aprovechamiento y acequia, y los días de cada heredero*.

Se estipuló que sólo se había de consentir el riego en Teror de día, hasta el último molino» que está junto al camino que

va derecho para dicho lugar»; todas las acequias desde dicho molino para abajo, en todas las playas del Barranco real hasta las madres de las aguas de Tenoya, se tenían que demoler totalmente. No se podía impedir a los Alcaldes de las aguas de Tenoya que pasaran a Teror para observar y reconocer si se guardaban las condiciones del contrato. Se reconocía la existencia de algunos remanientes: El Chorrillo de la Vega y los manantiales de Vega en los Arbejales, y algunos nacientes en el barranquillo del Castaño, Borbollón, y el Chorrillo de Las Peñas de Fernán Pérez, en el barranco principal, que se podían aprovechar por los propietarios de Teror día y noche.

Al expirar el arriendo en 1742, el Capitán Pedro López de Vergara y algunos herederos más de Tenoya, expresaron su voluntad de no renovarlo; este proceder se generalizó en 1748, ante las quejas de los arrendatarios; el 12 de agosto la Audiencia determinó que no inquietasen a la Heredad de Tenoya bajo pena de 50 reales; acequias y albercones llegaron a quebrarse acto seguido, sin que la operación concluyese por causa de un motín. En agosto de 1771 los coherederos de Tenoya solicitaron un mandamiento ejecutivo contra los apoderados de la villa mariana, por el importe de los nueve últimos cobros; la inobservancia del contrato sirvió de base para reclamar su total extinción, que fue admitida por Real Acuerdo.

Continuaron las incidencias y ejecutorias, hasta que el 17 de agosto de 1774 don Antonio de La Rocha por sí y en nombre de los demás herederos del Heredamiento de Tenoya, solicitó de la Audiencia que se encomendase a un vecino de Teror el cuidado y Gobierno del agua y no permitiera el riego de noche, castigando a los contraventores conforme a justicia. Este planteamiento suavizó bastante los enconos que existían, aunque continuaron las disputas a causa de remociones y nombramiento de comisionados, o de demandas por no bajar las aguas de la noche al Valle de Tenoya.

En 1842 el Heredamiento de Tenoya demandó a los vecinos de Teror para que dejaran correr al barranco las aguas diurnas cortando todas las acequias, madres o almatriches que se hubiesen formado, ya que el contrato de arriendo de 1739 estaba

rescindido por incumplimiento de sus condiciones. La sentencia dictada por la Audiencia el 5 de septiembre de 1844 declaró que los poseedores de las aguas diurnas no estaban obligados a contestar la demanda porque los que se titulaban dueños de las aguas no habían acreditado ser sucesores y representantes de los que otorgaron la escritura de arriendo.

De nuevo el 18 de abril de 1859 se entabló demanda contra las heredades de Teror para que cumpliesen las condiciones del arrendamiento de 1739. La Audiencia en 21 de junio de 1866 absolvió a los demandados, considerando que en el largo tiempo desde 1739 muchos propietarios de Teror siéndolo por títulos singulares en que se comprendía el riego de las aguas diurnas, tenían a su favor la prescripción de diez años y en su caso la de treinta con arreglo a las Leyes de Partidas.

Resuelta la cuestión por la vía judicial, Tenoya recurrió a constituir una Comunidad de Regantes con un jurado de riego, con unas Ordenanzas confirmadas por Real Orden del Ministerio de Fomento de 8 de julio de 1889. Esta cuestión ha sido examinada en el capítulo anterior. Las Ordenanzas establecían que pertenecían a la Comunidad las acequias del Corredor, de Montero, del Ojero, de Monteverde, del Boñigal, del Álamo, de Enmedio y de Palo Blanco, que recibían y conducían las aguas del barranco de los Arbejales; las del Molino, de San Lázaro, de la Rajita, del Chorrito, de los Llanos, de Las Peñas, de La Madrecilla, de las Rosadas, de las Tuneras, de Romero, y de Madrelagua, en el barranco de este nombre. Los de Teror se enteraron de estas Ordenanzas cuando las denuncias por daños y faltas comenzaron a menudear, así como las multas impuestas por el jurado de riego de la Comunidad.

Planteado un litigio judicial por las Heredades de Teror, la jurisdicción contencioso-administrativa se declaró incompetente por sentencia de 5 de octubre de 1893, por lo que los heredamientos de Teror dedujeron demanda en la jurisdicción civil pidiendo se dictase Sentencia en el sentido de ampararlas en la posesión de las aguas diurnas o de sol a sol, y que la Comunidad de Regantes de Tenoya y su jurado de riego se abstuviera en lo sucesivo de perturbarlas. Esta cuestión se

planteó en recurso de casación ante el Tribunal Supremo, en el que las Heredades de Teror fueron defendidas por el Letrado don Niceto Alcalá-Zamora, posterior primer Presidente de la II República Española.

Por sentencia de 27 de octubre de 1915 se resolvió definitivamente el viejo contencioso entre Teror y Tenoya. El Supremo declaró que las aguas de los Heredamientos de Tenoya y de Teror, divididas desde hace siglos bajo la denominación de diurnas y nocturnas, eran de dominio privado muy singular y especialmente las diurnas que poseían los de Teror; estaban al amparo de titulaciones de carácter civil, no podían ser objeto de caducidad ni estaban sometidas a ninguno de los gravámenes de las aguas públicas; y por lo que respecta a las diurnas habían sido adquiridas por los propietarios de Teror por prescripción.

Litigios por las fuentes del Palmar y del barranquillo del Pino

Las aguas de las fuentes del Palmar y del barranquillo del Pino fueron enajenadas a varios agricultores de Arucas, arrebatándoseles al campesinado de Teror, en cuyas tierras nacían; con estas aguas se formó por propietarios de Montaña Cardones la Heredad del Pinillo, llamada así por ser el nombre de la madre de la acequia. En 1630 y 1651, la Audiencia amparó a los compradores frente a los viejos usuarios, que no tuvieron otra opción que la de regar clandestinamente; se protegió a los propietarios de Arucas a pesar de la prohibición que existía de pasar aguas de un heredamiento a otro, según se reiteró en Auto de la Real Audiencia de 19-9-1680. En este año Fernando Pérez de Quevedo se quejó ante el Rey de que los herederos de Tenoya habían vendido uno de los cuatro arroyos del término de Teror, aludiendo al del barranco del Pino. Por Real Cédula de 23 de diciembre de 1680 se interesó informe sobre este extremo.

A los de la Heredad del Pinillo se les dio posesión el 10 de junio de 1758 de los remanentes y fuentes del pago del Palmar: Fuentes de la Madrecilla y Santa María, remanentes del Chorro y El Caidero, y naciente de Los Laureles. No obstante algunos

propietarios del pago del Palmar, junto al Presbítero de Las Palmas don Francisco Javier Laguna, pleitearon en 1789-90 por las aguas de la acequia del Pinillo contra hacendados de Arucas; el Presbítero Laguna era copropietario de una finca de ocho fanegadas con una casa de alto y bajo en el pago de El Palmar, lindante con el barranquillo que baja de la fuente de Santa María.

La Audiencia declaró en juicio posesorio pertenecer las aguas cuestionadas al heredamiento del Pinillo; se confirmó la legalidad de esta heredad y la propiedad de los manantiales y corrientes discontinuas, pero continuaron los incidentes y litigios con los vecinos. El 19 de septiembre de 1791, se notificó a Diego Ramírez, Antonio Candelaria, Pedro Ojeda, José del Pino, Bernardo Cabrera, José Domínguez, María la del Lomo, Marcos de Guanchia y a Manuela Arencibia, que no impidieran el curso de las aguas de la acequia del Heredamiento del Pinillo bajo pena de 50 ducados cada uno en caso de contravención. A pretexto de este auto se propasaron los Alcaldes de las aguas del Pinillo e impidieron a los del Palmar el uso y aprovechamiento de un «remaniente» nuevo; se resolvió que se abstuvieran los Alcaldes de incomodar a los de Teror en el libre uso y posesión interina del nuevo naciente (nacido en el predio de Felipe Granada y su hijo), sin perjuicio de que las partes ejercieran su derecho en el juicio posesorio plenario de propiedad¹⁷.

El 28 de agosto de 1789 los Romero, poseedores de un Cortijo en El Palmar, solicitaron se les declarara dueños de un caudal como de 1/2 azada que nacía en sus terrenos, donde antes había un corto remaniente. Según resulta de certificación del 19 de octubre de 1799, la Heredad del Pinillo se opuso en razón a que por Auto de 10 de junio de 1758 el Alguacil Mayor les dio posesión de todos los remanientes y fuentes del pago del Palmar. Don Isidoro Romero y Ceballos, como heredero de los Romero, por escrito de 22 de abril de 1800 expuso que el minadero de donde brotaba el agua litigiosa no se incorporaba antes con las demás

¹⁷ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL: Sección Audiencia. Autos que siguen los vecinos de Teror, pago del Palmar, con los herederos de la acequia del Pinillo, sig. I, 1922.

que llegaban a la acequia del Pinillo, ni se disminuyó el caudal de los manantiales inmediatos. La Audiencia en 6 de noviembre de 1800 dio la razón a la Heredad del Pinillo. Don Isidoro Romero y Ceballos apeló ante la Audiencia de Sevilla, que revocó el auto apelado declarando tocar y pertenecer el chorro y minadero a Romero y Ceballos.

Con el transcurso del tiempo la Fuente de Santa María y la de los Laureles se convirtieron en manantiales para el abasto público del vecindario; en la fuente de La Pila se constituyó una heredad, con una acequia de riego de terrenos situados en el barrio.

Como hemos visto, la conflictividad en esta subcuenca del barranco del Pino no se resolvió con la división en aguas diurnas y nocturnas, como ocurrió en la zona alta de Teror, quizá por la menor presión y fuerza del vecindario del Palmar

LA HEREDAD DE LOS LLANOS

El aprovechamiento de las aguas de la cuenca de Tenoya dio lugar a una serie de enfrentamientos que finalizaron con la Sentencia de 1915 que consagró la división de la propiedad entre diurnas y nocturnas. Uno de los incidentes de esta rivalidad fue la escritura de arrendamiento de 1.º de agosto de 1739 por la que algunos propietarios de la Heredad de Tenoya arrendaron las aguas diurnas a varios vecinos de Teror. En sus cláusulas está realmente el origen de la Heredad de los Llanos, llamada así por destinarse sus aguas de riego a los suelos del Valle de Teror formado por «Llanos» o terrazas que se extienden desde las laderas de las montañas del Poniente al barranco real. Por convenios de los herederos, los aprovechamientos se fueron reajustando; en 1857 sólo existían en la zona la Heredad de los Llanos y la de Madrelagua y Rosadas; el agua de esta heredad se regaba de por la mañana al mediodía en Teror, y del mediodía a la noche en los pagos de Madrelagua y Rosadas; posteriormente desapareció el heredamiento de Madrelagua y Rosadas, sustituido por unos derechos de aprovechamiento para regar, o por el sis-

tema de los denominados «Cogidos» que estudiaremos en este capítulo.

El uso de estas aguas dio lugar a numerosos litigios entre vecinos de Teror. En septiembre de 1823 los herederos de Los Llanos recurrieron para que se guardara el arreglo y contrata celebrado el 1.º de agosto de 1739 y no se permitiera la apertura de nuevas acequias en Las Rosadas, ya que el repartimiento que se establecía era entre los vecinos que tenían huertas y tierras en ese lugar, que se regaban en 1739; por tanto pedían que al aprovechamiento de Las Rosadas se le debería fijar su caudal en atención al terreno cultivado que tenían en aquella época y a la cantidad de agua que necesitaban para su riego.

La Audiencia en 22 de diciembre de 1822 declaró que solamente pertenecían a los herederos de la acequia de Las Rosadas el agua que necesitaran para los terrenos que poseían y regaban sus causantes en 23 de julio de 1739, y la restante deberían dejarla correr al barranco sin poder invertir ninguna porción en los terrenos que desde dicha fecha se hubieran reducido a cultivo o adquirido por cualquier título; para evitar dudas o disputas en lo sucesivo, la Audiencia dispuso que los herederos de la acequia de Las Rosadas y los de Los Llanos, nombrasen cada uno un perito, quienes a la vista de los títulos de adquisición formarían una relación de lo que debería regarse en lo sucesivo con sujeción a lo que mandaba la Audiencia, especificando situación, cabida y linderos; relación que debería presentarse a la Audiencia para la providencia que correspondiera. Como no hubo acuerdo entre los peritos, la Audiencia comisionó el 11 de octubre de 1830 al escribano receptor don Francisco Martínez de Escobar para pasar al pueblo de Teror a fin de hacer una regulación de las aguas, asignando a cada porción de terreno la necesaria para su riego, quedando la sobrante corriente al Heredamiento de Los Llanos; quedaron así aduladas las aguas de Las Rosadas, origen de lo que en épocas posteriores se denominó «Los Cogidos».

La cabecera de la Heredad estaba en la Cumbre, en los barrancos Cuevecillas-Risco Gordo y de Peñones-Los Charquillos. El caudal lo constituían los manantiales permanentes y aguas discontinuas del cauce del barranco y barranquillos, desde la

cabecera hasta el tomadero de la acequia; estas aguas son las diurnas desde las cuatro de la mañana al oscurecer, ya que las nocturnas son propiedad de la Heredad de Tenoya.

En la zona de la Heredad de los Llanos existía una gran cantidad de manantiales; una relación del guarda jurado de fecha 1961, en nuestro poder, los enumera; hay que tener en cuenta que en esta época habían desaparecido varios, y no incluye los de Risco Gordo en parte secos y en parte detraídos del caudal de la Heredad; los nacientes relacionados son:

Naciente del Nido del Cuervo.
 Naciente de las mimbreras de los Suárez.
 Naciente de la zarza.
 Naciente de Las Charcas.
 Fuente de Cha Micaela.
 Naciente de La Higuera.
 Naciente de las mimbreras de Carmita.
 Naciente del Tabuco de Los Chochos.
 Chorros de la Madrelagua.
 Fuente de Cho Reyes.
 Chorro Ruano.
 Naciente de Las Ñameras.
 Nacientes de Cha María Domínguez.
 Nacientes en lo de Manuel Arencibia.
 Naciente de las mimbreras de Vicente Rodríguez.
 Naciente del estanque de La Fuentecilla.
 Naciente de Las Ñameras de Carmita.
 Chorro Colorado.
 Naciente del Barranquillo Hondo.
 Naciente del estanque del Caiderete.
 Nacientes de las zarzas en lo de Francisco Ortega.
 Nacientes de las mimbreras de Cho Francisco Domínguez.
 Naciente de las mimbreras de Mariquita Inocente..
 Naciente Chorro Ascensión.
 Nacientes Fuentes Cha Rita.
 Naciente Cho Pancho Pulido.
 Naciente en las cañas de Pedro Rodríguez.

Nacientes en los sauces de Maestro Juan Reyes.

Los Chorros de Morales.

Naciente de Las Marianas ¹⁸.

Si bien algunos manantiales desaparecían en el estiaje, otros eran fijos y de importancia, como los del barranco de Charquitos, Los Chorros de Madrelagua, el Chorro Ruano, el Naciente del estanque de La Huertecilla, el Chorro Colorado, el Naciente Cho Pancho Pulido, y los Chorros de Morales. En un estudio sobre Heredamientos del doctor don Domingo Déniz, se señalan como caudal continuo de la Heredad de los Llanos en 1857, una y media azadas; y Madrelagua y Rosadas, una azada; teniendo en cuenta que la gruesa de la Heredad estaba dividida en medias y cuartas, es lógico deducir que con la cuarta se podía regar, así como hubo de referirse el doctor Déniz a la gruesa y en el estío.

Hoy, la Heredad de los Llanos es pura historia, no existe absolutamente ningún manantial desde Risco Gordo y Charquitos hasta Las Rosadas; la zona ha sido objeto de un drenaje brutal por los alumbramientos de aguas subterráneas.

En Risco Gordo, los propietarios de terrenos tenían derecho a regar. El aprovechamiento de aguas en el Cortijo de Calderetas, en Charquitos, se llevaba a cabo remansando las que procedían del curso superior y las que nacían en el propio cortijo en cuatro charquetas sucesivas, construidas en el cauce del barranco con piedra, tierra y juncos, la primera de las cuales estaba formada por dos pequeños embalses comunicados, desviándose las aguas del siguiente modo: de la primera charqueta mediante una acequia discurrían por la margen izquierda del barranco aguas abajo hasta un estanque en cueva; de la segunda charqueta situada a unos setenta metros abajo, de la tercera sita a ciento treinta y siete metros y de la cuarta se sacaban las aguas para regar los varios cercados de labor y un manchón en el límite del *Cortijo*; esta forma de aprovechamiento estaba basado en la regulación realizada en 1831 por el escribano Martínez de Esco-

¹⁸ Relación de Nacientes del Guarda Jurado de la Heredad de los Llanos, José Manuel Domínguez Ramírez.

bar. Los sobrantes de los riegos discurrían barranco abajo. Lo que ocurrió fue que con respecto al barranco de charquitos, en 1921 don Vicente Suárez Rodríguez, propietario del Cortijo de Calderetas, trastornando el régimen secularmente establecido, construyó un tomadero o atajadizo que derivaba las aguas hasta una tubería de la Sociedad Explotaciones Hidráulicas en la Cumbre por las que las conducía hasta Arucas sustrayéndolas al derecho de la Heredad de los Llanos. Algo similar ocurrió en Risco Gordo, don Antonio Déniz Sánchez construyó una tubería desde este lugar, por el camino de Las Rosadas a empatar en Los Naranjos con la tubería de Quebramonte, por la que condujo aguas destinadas a riego de terrenos, a la venta en Arucas. En relación a las aguas de Charquitos, la Heredad de los Llanos interpuso una demanda civil contra los herederos de don Vicente Suárez Rodríguez, que fue resuelta en apelación por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial el 5 de octubre de 1953; se condenó a los demandados a que se abstuvieran de tomar y distraer aguas de las que discurrían por el barranco de Charquitos.

En Madrelagua y Las Rosadas también existían derechos de aprovechamiento para el riego de terrenos, eran los denominados «Cogidos»; el primero, el de Los Chorros de Madrelagua, un día cada quince; el segundo, el de Las Rosadas, un día cada quince; el de la acequia de la Cueva del Burro, varias horas cada quince días; el de la acequia de la Ereta, varias horas cada quince días; el de la acequia del Cortijo, varias horas cada quince días; el de Lomito del Santo; el de Lomito Alonso; el día primero de cada año comenzaba el primero de «Los Cogidos» a desviar el agua que le correspondía, y así sucesivamente hasta fines de octubre o antes si se dejaba de regar; los sobrantes engrosaban el caudal de la Heredad de los Llanos; los derechos de «Los Cogidos» eran desde las cuatro de la mañana a la oración.

Existían manantiales en la zona de la Heredad de los Llanos que no se incorporaban a su caudal; en este supuesto estaban los nacientes del Cortijo de Meleros, propiedad de los Romero, que se encauzaban por un canal construido por don Pablo Romero y Matos; otros estaban adulados entre determinados pro-

pietarios, estancándose durante la noche para regar en el día, como era el estanque de la Cueva Bermeja en el pago de Las Rosadas. El agua del Heredamiento de los Llanos se quebraba de noche para la Heredad de Tenoya, en el verano en el lugar llamado El Quebradero, y en el invierno por una torna junto al barranquillo de Los Naranjos.

Uno de los problemas planteados ante la Audiencia fue el de pasar por la acequia real de Los Llanos agua del naciente de «La Madrecilla», manantial con origen en la margen izquierda del barranco, aguas abajo en un afluente situado en una cota inferior al llamado «Lomo del Pedrito». Este problema lo planteó en 1802 Vicente Navarro Zambrana, labrador, por haberle impedido el Alcalde de las aguas del Heredamiento de los Llanos, el pase de una cuarta de agua de la «madrecilla» a sus terrenos de El Rincón. El origen de esta cuestión estaba en la extensión del regadío a terrenos que en 1739 eran de secano y en la apertura de nuevas acequias. Se resolvió esta cuestión en una Junta General celebrada el 29 de julio de 1892, convocada por el Alcalde de las aguas, acordándose que «el agua de la Madrecilla se haya de arreglar con cantonera en el naciente, y unida a la acequia principal, al distribuiría en aquellos a quien toque; ha de ser la misma cantidad que sale del naciente y que asimismo haya de quebrar a las otras que se acostumbre», es decir, podían pasar y mezclarse las horas de la madrecilla dentro de la dula, pasada ésta se cambiaba la torna; además trataba la Heredad de los Llanos de limitar el paso del agua a la cantidad necesaria para regar terrenos que eran de regadío en 1739. Más tarde, como compensación del paso del agua, se estableció que el 30 de dula de este heredamiento, día de secuestro o remate para el fondo de la Heredad, la acequia tuviera toda el agua del Heredamiento de la Madrecilla.

El agua de Los Llanos tuvo un gran valor; por una escritura de 26 de octubre de 1829 ante el escribano Nicolás Antonio de Troya, José del Pino Guerra vendió a Vicente Domingo cuatro horas de reloj de agua en una cuarta de la acequia, en 58 pesos; en julio de 1873 se valoraron cuatro horas con la cuarta parte de la gruesa, en 300 pesetas. En un aforo del agua de la heredad

realizado ante el Notario don Luis Suárez el 19 de julio de 1922 y consignado en acta notarial, el caudal de Los Llanos era de 14,761 libros por segundo.

Junto a herederos vecinos de Teror, había absentistas de Las Palmas con fincas en el pueblo: Matos, Rusell, don Antonio de la Rocha, don Antonio Falcón Bethencourt, don Isidoro Romero y Ceballos.

Las Juntas Generales las convocaba el Alcalde de las aguas; el repartidor o aciequero comparecía ante el fiel de fechos del pueblo y dicho Alcalde, jurando por Dios y una cruz haber sido citados todos los herederos; de los acuerdos daban fe los referidos fiel de fechos y Alcalde de las aguas. Este cargo era designado cada seis meses por el Cabildo y Regimiento de la Isla entre los herederos; cuidaban, con ayuda de los aciequeros de la acequia, de las tomas, de los repartos, de las reparaciones, de los castigos a los infractores; nadie estaba autorizado a apropiarse del agua hasta que no se la diese el repartidor. Al ser suprimidos los Alcaldes de aguas en 1833, asumió sus funciones el Alcalde Constitucional; después de la Ley de Aguas de 1866, la Heredad eligió sus organismos propios para la administración. La Heredad de los Llanos se politizó mucho y las Juntas Generales llegaron a ser a veces campo de enfrentamiento de los líderes políticos locales, como la del 2 de noviembre de 1930 que terminó con agresiones físicas entre los participantes.

El régimen de aprovechamiento de aguas de esta zona alta de la Cuenca de Tenoya era de los más singulares de la Isla, como su entramado de aguas diurnas y nocturnas, «Cogidos», molinos, cuartas, acequias, dulas, tornas; su gobierno requería una gran maestría por la serie de situaciones diversas que se presentaban, con problemas humanos y jurídicos que se resolvían con habilidad y firmeza.

AGUAS DEL BARRANCO DE LOS ARBEJALES

El 20 de julio de 1739 varios vecinos de Los Arbejales otorgaron poderes al capitán Martín Pérez, el teniente capitán Juan Rodríguez, a José Rodríguez y a Alonso Ramos para que con-

certasen con la heredad de Tenoya el arriendo de las aguas del Barranco de Arbejales. El 1.º de agosto siguiente se otorgó el contrato de arrendamiento por cuatrocientos cuarenta y cinco reales al año; en garantía del contrato, Martín Pérez hipotecó una hacienda de arboleda y tierras de labranza, lindante con el barranco y el camino real que bajaba de Arbejales a Teror.

Este contrato siguió todas las vicisitudes de los incidentes entre Tenoya y Teror examinados en otro capítulo. También entre los vecinos surgieron litigios, como en el caso de unos autos de 1806 ante la Audiencia. Francisco Reyes medianero de un cercado que llamaban de Rivero, trato de aprovechar un «remaniente» que nacía dentro de sus linderos; el Alcalde de aguas de Teror se lo prohibió, previniéndole que debía correr el naciente libre hacia el barranco. Los propietarios, el capitán José Falcón de Alarcón, Antonia María del Castillo y Sebastiana del Castillo y Falcón, como herederos abintestato del doctor Domingo Naranjo, por medio del procurador Pedro Alcántara de Zárate acudieron en queja a la Audiencia para que se hiciera saber al Alcalde de las aguas que de ningún modo impidiera que el arrendatario usara del manantial. La Audiencia decretó el 30 de septiembre de 1806 que informase el Alcalde de las aguas; conocemos el contenido ambiguo del informe, pero desconocemos la Resolución final que no aparece en el legajo que hemos examinado; suponemos que continuaron los poseedores del terreno utilizando el manantial.

A través de incidentes análogos y del modo como los vecinos fueron aprovechando las aguas para el riego, se fue configurando una situación de diurnas para Arbejales y nocturnas de Tenoya, con unas acequias que en 1888 eran: Corredor, Lomontero, Enmedio, Ojero, El Álamo, Boñigal y Monteverde. Ya en el contrato de 1739 se excluían del aprovechamiento nocturno por Tenoya, el Chorrillo de Vega y los manantiales de Montero; en 1888 existían unos manantiales que Tenoya reconocía implícitamente no tener derecho ni a las aguas diurnas ni a las nocturnas, y no los incluyó en la enumeración de acequias de las Ordenanzas de 1889; tales eran: los nacientes de Risco Quio, el Chorro de San Isidro, la fuente del Chorrillo, el Chorro de Los Guindos,

los nacientes de La Majadilla, los cuatro nacientes de Los Ríos, la Fuente de la Degollada del Lomo del Gallego y el Naciente de la Cañada de Las Montañetas en la Cuesta del Piquillo.

Las Heredades en el Barranco de Arbejales en 1920 eran las siguientes:

El heredamiento del estanque de la Umbría, en Risco Quió.
La heredad de San Isidro.

El heredamiento del Chorrillo, con un estanque situado en la fuente; la heredad tenía una acequia para el riego de los terrenos del Llanillo; pasada la madre del heredamiento, se iniciaba la zona de la Heredad de El Álamo.

Heredad de los nacientes de La Majadilla. En la carretera de Teror a San Mateo hay un puente llamado de Los Guindos sobre el barranquillo que baja desde La Majadilla; este topónimo es una cañada con un cerro al Poniente y una loma hacia San Isidro denominada Las Matas; hay una vaguada hacia el sur y en una cota más alta un pequeño caserío denominado Los Ríos; el cerro que cierra la cañada por el Poniente, se denomina Cuevecillas. Los nacientes de La Majadilla estaban adulados.

Heredamiento de los estanques de Los Ríos. Existían cuatro manantiales que brotaban entre Namerás.

En el barranco del Ojero, afluente del de los Arbejales, existían varios manantiales, origen de las acequias y heredades de Lomonteiro, Corredor, Ojero y Enmedio; los de Corredor y Ojero estaban unidos en una charca que se distribuía por dos acequias; el de Lomonteiro se situaba en una cota superior, y el de Enmedio en un tramo inferior del barranco. La acequia del Ojero regaba terrenos hasta en Las Peñas de Teror; las de Corredor, Lomonteiro y Enmedio regaban Lomo del Silo, Las Casas, Collado del Humo, El Cercado, Cueva de Enríquez, Los Morales, y parte del Ojero.

Unos pequeños minaderos: Risquete Negro, Fuente Bella, El Río, La Quebrada y el Naciente del Caidero eran de aprovechamiento vecinal.

Los manantiales de Fuente Enríquez y de los Corrales estaban adulados.

En el barranco de Arbejales, pasada la madre de la heredad

del Chorruto, los primeros nacientes de la heredad de El Álamo estaban bajo el caserío de El Sequero; a continuación, el sobrante de la fuente pública del carril era del caudal del heredamiento; en la confluencia del barranquillo de Las Toscas con el de Arbejales, existía otro naciente llamado El Roquete; en la Casa de Matos, a unos trescientos metros del puente de Llano Roque otra fuente pública se unía con los sobrantes al caudal del Álamo. Hasta la madre de la acequia, en el Molino de Farinos, se sucedían varios manantiales: Chorro de Barranco Roque, Naciente de la Ñamerilla, fuente del Culatón. En el barranco del Ojero, pasada la madre de la acequia de Enmedio, otro remaciente vertía aguas abajo en el cauce de la Heredad del Álamo, la fuente de Los Morales. La del Carril, la del Roquete, y la citada de Los Morales, tenían un gran caudal.

En La Degollada del Lomo del Gallego, la fuente de La Degollada se vertía en el estanque adulado de La Higuierilla, que regaba los terrenos inmediatos.

En la subida de la cuesta del Piquillo, un naciente llamado La Cañada de Las Montañetas estaba adulado entre los vecinos.

En el Boñigal y Monteverde, otras fuentes eran el origen de las acequias heredades del mismo nombre.

La subcuenca de Arbejales era una zona rica en agua y con tierras muy feraces; Los Llanos de Roque son unos buenos terrenos de tierra negra, con una capa de picón al metro y medio y la roca a los veinte, son aptos para cultivos de secano; hasta épocas recientes se sembraban en su mayor parte de trigo y había unos grandes trigales. Estas condiciones: agua y tierras feraces, y la toponimia: barranco de Los Silos, Lomo del Silo; además la certeza de un camino aborigen al costado del barranco de La Majadilla a Madrelagua, mencionado en las Ordenanzas del Concejo de Gran Canaria de 1531, nos hace inducir que en Los Arbejales existió un asentamiento humano aborigen canario.

El Barranco de Arbejales y sus afluentes tuvieron mucha agua, tanto continua de arroyos, como las discontinuas de las lluvias y los minaderos que por doquier manaban en el invierno y sólo se secaban en pleno estiaje. Sólo disponemos de aforos de la heredad del Álamo y de Lomontero, Corredor, Ojero y En-

medio en la época de los litigios de Quiebramonte; en el estío de 1930 el caudal de la Heredad del Álamo era de 10 litros por segundo, los de Ojero, Lomontero, Corredor y Enmedio los examinaremos en el capítulo siguiente sobre Quiebramonte. Don Domingo Déniz en 1857, estimaba el caudal continuo del heredamiento de Enmedio en 1/4 azada, Lomontero 1/4, Corredor un octavo, Ojero media azada, El Álamo dos tercios azadas, Monteverde un sexto azada, y el Boñigal otro sexto. Hay que tener en cuenta que el caudal del Álamo se dividía en gruesa, media y cuarta, y que con ésta podían regarse los terrenos.

En el capítulo siguiente examinaremos la repercusión de la explotación de Quiebramonte en las aguas de Arbejales. Es exagerado afirmar que la total extinción de sus manantiales fuera causada por la perforación de Quiebramonte; los nacientes de Risco Quió desaparecieron coincidiendo con los alumbramientos de Risco Gordo; el Chorro de Los Guindos, y los nacientes de Los Ríos y de La Majadilla, se secaron en la década de 1940 posiblemente a causa de las perforaciones de los pozos de don Rafael Suárez; las distintas fuentes de la heredad del Álamo se fueron extinguiendo en las épocas de apertura de varios pozos al costado del barranco, además de la muy probable influencia de los drenajes de don Rafael Suárez en La Majadilla; el pozo de Los Bancos terminó con las heredades del Boñigal y Monteverde. Estimamos que la perforación de Quiebramonte influyó sensiblemente en los caudales de Lomontero y Corredor, y disminuyó los de Ojero, pero éste es un tema a tratar en capítulo aparte.

Hoy subsisten en Arbejales, el Chorro de San Isidro, la fuente del Chorrito, unos pequeños caudales de la Fuente de La Degollada del Lomo del Gallego y fuente de La Cañada de Las Montañetas, y unos insignificantes minaderos en Lomontero y en El Caidero del barranco del Ojero.

QUIEBRAMONTE

En la Cuenca de Tenoya se han ejecutado muchas perforaciones para captar aguas subterráneas, hasta el extremo que en

la zona Risco Gordo, Charquitos, Madrelagua, Las Rosadas y Barranco de Arbejales, los alumbramientos indiscriminados han causado la casi total desaparición de manantiales.

Por lo conflictivo hemos de examinar el alumbramiento de Quiebramonte; confuso por la multiplicidad de incidencias administrativas y por lo mucho que en determinadas épocas se escribió sobre este tema, a veces sin mayor conocimiento.

En 1920 se constituyó una Comunidad de Bienes con el objeto de captar aguas subterráneas en el barranquillo de Quiebramonte, uno de los afluentes del barranco principal de Tenoya en su tramo de Las Rosadas. Este afluente está separado del de Los Arbejales por un collado denominado «Degollada de Los Picachos»; Risco Negro es otro collado a continuación, hacia el norte de La Degollada de Los Picachos. El Lomo de «La Culata» separa al Poniente el barranquillo de Quiebramonte del principal de Las Rosadas. En la cresta de la montaña de Los Picachos, hacia el sur, está el Lomo de La Caja; en una cota inferior nace el barranco del Ojero, afluente del de Los Arbejales, origen de los manantiales desaparecidos de las Heredades de Lomonte, Corredor y Ojero. El barranquillo de Quiebramonte tiene una pendiente bastante pronunciada, poco antes de desembocar en el barranco principal cae bruscamente levantándose como una pared sobre la boca de la galería de Quiebramonte.

Es muy interesante el estudio geológico de la zona; existen numerosos dictámenes de ingenieros y geólogos, emitidos con ocasión de las diversas incidencias del pleito que se planteó. Las interpretaciones son diferentes; atendiendo al origen volcánico de la isla, hay coincidencia sustancial en cuanto a la composición geológica y estructural de la zona, y origen de sus aguas: remoto o lejano procedente de la Cumbre Central, filtradas a través de los terrenos permeables de la superficie, y principal fuente de alimentación de las aguas profundas; origen más próximo, de las zonas inmediatas y concretamente la divisoria de los barrancos de Madrelagua y Arbejales; pero es diferente la apreciación de los informes técnicos en cuanto a la cuestión fundamental de la influencia de la perforación de Quiebramonte en los manantiales del barranco de Arbejales.

La tesis de los informes emitidos por don Juan Gavala y don Enrique Goded, el dictamen del ingeniero jefe de Obras Públicas don Leonardo Nieva, y el informe de los ingenieros don Antonio González Medina y don Juan Hernández Ramos, es que los nacientes de los Arbejales se alimentaban de algún embolsamiento interior de las aguas encajonadas en «fallas», diques o lacocitos, y esta bolsa o depósito fue perforada por la galería de Quiebramonte, provocando la disminución y posterior pérdida total de los caudales de Lomomero, Ojero y Corredor al descender el necesario e imprescindible nivel hidroestático. Por Real Orden del Ministerio de Fomento de 14 de junio de 1927, se nombró en Comisión a los ingenieros Gavala y Goded para que visitaran las Islas Canarias e informaran sobre las cuestiones planteadas con los aprovechamientos de aguas; el informe está publicado en el tomo III del Boletín del Instituto Geológico y número 1.930. Con relación al barranco de Tenoya, el informe dice: «las cortes de este barranco permiten estudiar, hasta en sus menores detalles, la constitución geológica de esta parte de la isla; especialmente desde Valleseco hasta Teror, las coladas antiguas basálticas en capas horizontales con sus alternancias de basalto compacto, conglomerados basálticos, mina y almagres forman la masa principal de las alturas divisorias»; las aguas subterráneas que recogen los grandes depósitos de lapillis que coronan las alturas, descienden y se introducen por las grietas de los basalto; en la caída del barranquillo de Quiebramonte hay un dique de basalto que produce una represa en el depósito interno, por eso la falla de Quiebramonte era lugar indicadísimo para atacar con éxito las corrientes profundas; ésta es la tesis de Gavala y Goded.

El ingeniero don Antonio González Medina sostuvo la tesis que las aguas en su marcha subterránea seguían a lo largo del estrechamiento que hay al norte de Montaña Moreno y Lomo de Las Majadillas, y luego se extendían en forma tal que tenían a la fuerza, en su subterráneo camino, que encontrar algún obstáculo, bien el macizo basáltico del norte o los diques del Macizo entre La Degollada de Los Picachos y el barranco prin-

cipal de Las Rosadas; concluía que las aguas subterráneas afloraban en la superficie de ese macizo eran una sola ¹⁹.

El informe de los ingenieros don Rafael Pico Cañeque, don Ernesto Rumeu de Armas, don Jorge Morales Topham, es opuesto a las tesis anteriores. Exponen que en el estudio geológico e hidrológico de la zona y en el examen e inspección del interior de la galería de Quiebramonte en toda su longitud, apreciaron la inexistencia de lacocitos, fallas o diques contensores del agua en el interior del nacimiento; hacen una distinción entre las inexistentes fallas o diques y los reales y comprobados «caideros» así como bruzamientos e inclinaciones más o menos pronunciadas de las capas basálticas horizontales, no contensores del agua y origen muy probable de la confusión o error de interpretación del informe de Gavala y Goded.

Los ingenieros citados estudiaron la hipótesis del supuesto de no existir tales fallas, diques o lacocitos de un agua común de nacientes y galería, pero en cambio, teniendo en cuenta el indiscutible origen profundo de las aguas de Quiebramonte y la procedencia fundamental de estas aguas profundas en la cumbre central, la posibilidad de que la distracción de aguas ocurriera por modo indirecto, tras el drenaje del macizo de Quiebramonte. En cuanto a esta posibilidad, el criterio de los ingenieros Pico Cañeque, Rumeu de Armas y Morales Topham, es que las aguas que alimentaban la galería de Quiebramonte, así como las del pozo del Laderón, o de La Majadilla y los nacientes situados en el barranco de Ojero, no pueden proceder, en su totalidad, de la divisoria de los barrancos de Madrelagua y Arbejales, sino que su zona o zonas de alimentación son muchísimo más extensas, procediendo todas ellas del nudo montañoso situado aguas arriba, en aquellos aprovechamientos de aguas profundas, y de una zona más próxima y pequeña, en los nacientes de aguas poco profundas.

Creemos que el problema clave para determinar la influencia o no de la galería de Quiebramonte en los nacientes de Los Arbejales, está en una conclusión clara y contundente sobre

¹⁹ Informe publicado en el periódico *El Popular* de Las Palmas de Gran Canaria de 16 de febrero de 1927.

la estructura geológica y corrientes subterráneas de la zona. No obstante, del examen de los aforos se deduce una evidente disminución del caudal de las heredades de Lomontero, Corredor y Enmedio, que desaparecieron en la década de 1930, y una disminución progresiva del agua de la Heredad del Ojero, que se extinguió totalmente alrededor de 1940.

Aforos:

— 17 de octubre de 1920:

Lomontero... ..	1,250	litros	por	segundo
Corredor	1,400	»	»	»
Ojero	4,500	»	»	»
Enmedio	1,030	»	»	»

Caidero, El Manantial del Río y la Fuente Bella no se aforaron.

— 24 de julio de 1925:

Lomontero	1,365	litros	por	segundo
Corredor	1,343	»	»	»
Ojero	4,400	»	»	»
Enmedio	1,120	»	»	»

Desaparece el manantial del Río y la Fuente Bella, de cota superior a la del agua alumbrada de Quebramonte. Esta galería había alumbrado en esta época 8.734 litros por segundo.

— 1 de abril de 1929:

Corredor	0,937	litros	por	segundo
Ojero	3,393	»	»	»
Enmedio	0,801	»	»	»

En esta época estaba taponada la galería de Quebramonte.

— 29 de junio de 1929:

Lomontero	0,103	litros	por	segundo
------------------	-------	--------	-----	---------

Corredor	0,856	»	»	»
Ojero	3,426	»	»	»
Enmedio	0,960	»	»	»

Seguía taponada la galería de Quiebramonte.

— 15 de abril de 1930:

Lomonteiro	0,131	litros por segundo		
Corredor	0,877	»	»	»
Ojero	3,205	»	»	»
Enmedio	0,960	»	»	»

Este aforo se practicó a los diez meses de destaponada la galería; en esta fecha el caudal de Quiebramonte era de 4,505 litros por segundo²⁰.

En el evidente deterioro de los manantiales de Lomonteiro, Corredor, Ojero y Enmedio, puede que influyera la galería de Quiebramonte, personalmente estimo que sí, pero no de una manera total. ¿Se han estudiado exhaustivamente las perforaciones en la zona alta cumbre por la época de los trabajos de la explotación?, en esta Isla la picaresca en cuestión de aguas ha sido muy grande. Es de reconocer que hubo un total descuido de los órganos del Ministerio de Fomento, que en la época de comienzo en gran escala de los alumbramientos subterráneos, no estudiaron la Cuenca, ni racionalizaron su explotación.

Una larga historia de incidencias administrativas se desarrolló en un dilatado período, en que bascularon las Resoluciones de la Administración de un sentido a otro; se sostuvo en ocasiones la tesis de la existencia de una concesión por la razón de atravesar la galería el cauce del barranquillo de Quiebramonte; este fue el criterio del ingeniero jefe de Obras Públicas don Leonardo Nieva, que inició un expediente de caducidad por incumplimiento de condiciones. La Comunidad de Quiebramonte mantuvo la tesis de inexistencia de concesión

²⁰ Aforos publicados en el periódico *El Hoy*, de Las Palmas, el 7 de junio de 1936.

administrativa por tratarse de un alumbramiento en terrenos de propiedad privada.

Agotadas las vías administrativas, la Comunidad de Tenoya y las heredades de Enmedio, Ojero, Lomontero y Corredor entablaron demanda por la vía civil, sobre declaración del derecho a la propiedad de las aguas de Quiebramonte. Por sentencia de 23 de abril de 1959 se declaró que la apertura y prolongación de la galería de Quiebramonte no tuvo influencia en los caudales acuíferos de los demandantes, desestimando la demanda interpuesta.

Así terminó un largo y conflictivo pleito.

OTRAS HEREDADES

1. *Heredad de Romero*

Doña Ana Romero y Vibero del Toro fundó un vínculo integrado entre otras propiedades por el Cortijo de Meleros en Valleseco, y una finca en Las Rosadas, parte en jurisdicción de este término municipal y otra porción en término de Teror, las dos propiedades en el barranco. Al fallecer en 1788 la heredó en los bienes del mayorazgo su sobrino don Isidoro Romero y Ceballos, y a éste le sucedió don José Pablo Romero y Matos, fallecido en Teror el 10 de agosto de 1880; a su muerte, el Cortijo de Meleros y las propiedades de Las Rosadas, pasaron a su primogénito don Pablo Romero y Palomino, que murió el 18 de septiembre de 1885; su testamento fue impugnado y el juicio declarativo ante los Tribunales terminó con la pública subasta de los bienes; el Cortijo de Meleros se fraccionó entre varios propietarios y parte de la finca de Las Rosadas es hoy propiedad de la Heredad de los Llanos por compra a don José Sánchez Suárez.

En el Cortijo de Meleros nacían los manantiales de Tundillo, Chorro de la Huerta, de la Zanja, del Regadero, de la Cueva, los dos Chorros, de La Linde, y de unos minaderos en el barranquillo de Los Solapones; en la finca de Las Rosadas los rema-

nientes denominados Las Ñameras de las Tejas, y de la Almagrera; el agua de todos estos nacientes se depositaba en un estanque excavado en la roca, con una parte de obra de argamasa.

En una escritura de 15 de julio de 1859 don José Pablo Romero y Matos declaró que le pertenecía en propiedad un cortijo denominado Meleros que contenía varios nacientes que «prometen, si se trabajan dar alguna agua»; los cedió como parte de la dote de su hija María del Pino Romero y Palomino; además le cedía las aguas sobrantes de los estanques que poseía y el terreno que creyera preciso su yerno don José Calzadilla y Benítez para construir otros depósitos y las acequias necesarias para conducir el agua, pero lo cierto fue que quien a pesar del documento de cesión, encauzó las aguas del cortijo fue don José Pablo Romero. Construyó una acequia de tres mil ochocientos ochenta y un metros de longitud para conducirlas hasta la Cuesta de La Laguna.

El 28 de marzo de 1866, en el periódico *El Omnibus*, de Las Palmas, se anunció que don José Pablo Romero arrendaba las aguas denominadas del Cortijo de Meleros. De la acequia se podían regar terrenos en Los Llanos de Teror y se fue extendiendo hasta los linderos del Cortijo de Ossorio; así en una escritura de venta de 20 de mayo de 1874, don Pedro Matos vendió un terreno de trescientas brazas de longitud por una de anchura, segregado del Cortijo de Casas Viejas, con destino al paso de la acequia de Romero, con la obligación de construir en cada barranquera una toma para los desagües.

En 1882 don Pablo Romero y Palomino cedió a don Francisco Manrique de Lara y Manrique de Lara el aprovechamiento durante quince días, dentro de cada mes, de las aguas de sus cortijos de Meleros y Las Rosadas con el derecho proporcional a la acequia; don Francisco Manrique de Lara transmitió posteriormente sus derechos a don Adán del Castillo Westerling. Estas cesiones fueron el origen de la heredad que se denominó de Romero o Meleros.

Como consecuencia de la impugnación del testamento de don Pablo Romero, se subastaron sus bienes; el 16 de abril de 1886 se anunció el remate de quince días de agua del hereda-

miento con la mitad de la acequia y el estanque; se valoró la acequia en dos pesetas y media como precio medio del metro, era en su mayor parte de cantería; el estanque con capacidad para doscientos cincuenta metros cúbicos, se justipreció en tres mil pesetas; el valor dado por los peritos a cada día de agua, fue de mil ochocientas setenta y cinco pesetas. Los adquirentes en la subasta fueron terratenientes y terorenses: Francisco Bethencourt López, Sebastián Medina Sánchez, Sebastián y Bernardo Henríquez y Henríquez y la Casa de Ossorios.

La heredad disponía del caudal de las veinticuatro horas; Tenoya no tenía derecho a las aguas nocturnas, que se depositaban en el estanque, y de día discurrían por la acequia. El caudal hacia 1950 era de cinco litros por segundo; en 1964 estaban secos totalmente todos los manantiales de los antiguos cortijos de Romero en Meleros y Las Rosadas.

2. *Heredad de La Madrecilla*

El manantial de La Madrecilla estaba situado en la margen izquierda del barranco aguas abajo, en un afluente situado en una cota inferior al llamado «Lomo del Padrito». Creemos que que es el borbollón de Francisco Báez, arrendado por la heredad de Tenoya por el contrato de 1.º de agosto de 1739. Estaba adulado; la acequia regaba hasta El Sequero y el Secuestro; por un contrato privado de 6 de julio de 1820, don José de Matos, propietario del Cortijo de Casas Viejas, autorizó al presbítero don Juan Navarro para atravesar con una acequia sus terrenos, con la finalidad de regar tierras con agua de La Madrecilla.

Los herederos tenían el derecho de verter sus dulas en la acequia de la Heredad de los Llanos; como compensación se estableció en 1933, que el 30 de dula, día de secuestro o remate para el fondo de este heredamiento, la acequia tuviera todo el caudal de La Madrecilla.

Según el doctor Domingo Déniz, la Madrecilla tenía un caudal continuo en 1857, de 1/4 azadas; el testimonio de los viejos

del lugar es que con el hilo de la fuente era posible el riego. Era fuente pública, con un caño de hierro; el caudal de noche era de la heredad de Tenoya; hoy está seca.

3. *Heredad de la Sinanga*

La Fuente de la Sinanga nacía en el barranquillo del mismo nombre, al norte del de la Madrecilla. El naciente estaba adulado, constituía un heredamiento; la acequia se situaba en un plano más alto que la de La Madrecilla y terminaba en el estanque de los herederos de don Bernardo Henríquez Henríquez; las aguas regaban Los Llanos Altos, y según el testimonio de los vecinos, existía un depósito regulador.

La Heredad de Tenoya no tenía derecho al aprovechamiento nocturno, posiblemente por haber sido propiedad de la Casa de Matos, aunque carecemos de datos fehacientes en este sentido.

El caudal estimado en 1948, era de un litro por segundo; hoy no existe esta fuente, extinguida desde 1960.

4. *Heredad de las Peñas y Tuneras*

El caudal del Heredamiento de Peñas y Tuneras estaba constituido en primer lugar por el agua que se desviaba de la acequia de la Heredad de los Llanos por un orificio llamado «El Dado», calculada en una treceava parte de la gruesa de Los Llanos. Continuando el cauce del barranco, a unos treinta metros está el Chorro de María Manuela, que no se ha extinguido; a unos doscientos metros había unos pequeños manantiales y un estanque; a continuación la madre de las acequias, la de Las Peñas hacia el Sur, y al Norte la de Las Tuneras hacia la carretera de Teror a Valleseco; del total caudal, veinte días eran para la acequia de Las Tuneras y diez para Las Peñas.

Don Simón Benítez Padilla en abril de 1954 aforó el agua que vertía la Heredad de los Llanos en «El Dado», midió 0,48 litros por segundo; por la misma época, el Chorro de María Ma-

nuela tenía un caudal de alrededor de un litro por segundo, y los pequeños manantiales un cuarto litro²¹.

Continúa subsistente, aunque mermado, el Chorro de María Manuela. Las aguas nocturnas las aprovecha el Heredamiento de Tenoya.

5. *Heredad del Chorrillo*

Creemos que la que el contrato de 1.º de agosto de 1739 denomina la acequia última, con posterioridad se dividió en dos aprovechamientos que corresponden a las dos acequias del Chorrillo y Las Rojas.

La del Chorrillo tenía un tramo de barranco de doscientos metros aproximadamente, desde la madre de las acequias de Las Peñas y Tuneras hasta la de la heredad; la acequia terminaba en los Viñatigos. El naciente principal era la fuente del barranco. El quebradero para la Heredad de Tenoya en las aguas nocturnas estaba en el llamado Molino de Pulido; entraba toda el agua en el cubo y se vertía al barranco.

Según don Domingo Déniz, en 1857 tenía un caudal continuo de 1/4 azada, su dula de 15 días. En un aforo realizado el 22 de octubre de 1916 ante el Notario don Luis Suárez, el caudal del heredamiento era de 3,650 litros por segundo. Hoy el heredamiento carece de agua, la fuente del barranco está extinguida.

6. *Heredad de Las Rajas*

Llamada La Rajita en las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Tenoya de 8 de julio de 1889.

La zona de la heredad era el tramo de barranco entre la madre de la acequia del Chorrillo y la de la acequia de Las Rajas. El Chorro de «Cho Miguel» o fuente del Molino era el principal manantial de la heredad, frente al Molino de Pulido, sobre la acequia; el naciente llamado de «Salvadorito Nuez», fue sus-

²¹ Libro de Actas del Heredamiento de los Llanos.

traído al caudal de la heredad; las aguas se quebraban de noche para la Heredad de Tenoya. La acequia terminaba en la llamada Finca de los Ortega, destinada al riego de los terrenos.

Según un aforo de 22 de octubre de 1916 ante el Notario don Luis Suárez, el caudal era de 1,960 litros por segundo.

Hoy han desaparecido los manantiales, extinguidos en la década de 1960.

7. *Heredad de San Lázaro*

Don Domingo Déniz cita entre los heredamientos de Teror en 1857, el del Molino de Enmedio, que estimamos se identifica con la Heredad de San Lázaro, por ser así conocido en la toponimia local el lugar donde se quebraban las aguas para la Heredad de Tenoya.

Su tramo de aprovechamiento en el barranco es desde la madre de la acequia de Las Rajas hasta la de San Lázaro, lugar hoy identificado por situarse frente al chalet de don Emiliano Arencibia Rivero.

El primer naciente es el de Las Mimbreras, a unos cincuenta metros aguas arriba del puente de Las Peñas; a continuación, barranco abajo, hay unos rezumes del barranquillo de Los Ratonés, seguidamente un pequeño manantial junto a unos sabos, y el Chorro Grimón, en tiempos fuente pública, que hoy se vierte al barranco por unos tubos. El naciente de más consideración de la heredad es el situado en el plano inferior de un grupo de casas del Chorríto; revienta en el mismo cauce del barranco; es mezcla de agua agria y dulce y se esparce entre las piedras. Hay otros nacientes en el lindero norte de la finca de la casa Muerta, y en las desembocaduras de los barranquillos de Las Animas y del Pedregal. Escribimos en presente porque estos manantiales, aunque mermados, subsisten.

La heredad tenía la servidumbre del riego de cañas y ñameras de los terrenos colindantes al cauce del barranco. Este derecho ocasionó frecuentes litigios, como fue la contienda judicial entre el heredamiento y los hermanos Herrera Domínguez como de-

mandados, sobre limitación o no de los riegos. La sentencia del Juzgado de Primera Instancia de 11 de junio de 1926 declaró que sobre el terreno de los demandados pasaba una servidumbre de acueducto y la de paso inherente a la misma a favor de las aguas de San Lázaro, y en su virtud les condenaba a estar y pasar por esa declaración, a quitar cuantos obstáculos y plantaciones agrietaran la acequia. En apelación, la Sala de lo Civil de la Audiencia, con fecha de 18 de junio de 1927 estimó que no existía una supuesta heredad de los Herrera, sólo tenían el derecho a regar sus propiedades, pero sin llegar al abuso; las condiciones y la extensión del riego se fijaron en la siguiente forma: las ñameras y las cañas que se cultivaban en los terrenos de los demandados necesitaban para su desarrollo, en buenas condiciones, de un riego cada dos días durante media hora, del total del agua de la acequia, necesitándose además cada quince días de un riego extensivo a todo el terreno de ñames y cañas durante tres y media horas, también de todo el caudal de la acequia.

En otra sentencia de la Audiencia Territorial de fecha 25 de enero de 1930, en pleito de mayor cuantía entre la heredad y don Juan Ortega Jiménez, se resolvió que este señor tenía derecho a regar con las aguas del barranco de Teror, desde el atajadizo de la Heredad de Las Rajas hacia abajo, las 148 brazas que tenía plantadas de cañas, pero que el derecho era limitado, derivando del barranco como máximo la cantidad de veinte metros cúbicos y ochocientos ochenta litros cada seis días.

Hasta 1910 la acequia sólo regaba terrenos de La Hoya de San Lázaro, El Roque y la Hoya de La Palma; en este año se prolongó hasta un estanque que se construyó en La Peña con una tubería hasta Santidad de Arucas; también la heredad tendió una tubería desde El Álamo a la acequia.

El caudal en 1857, según don Domingo Déniz, era de 1/4 azadas, dula de 10 días; en 22 de octubre de 1916 era, según aforo en acta notarial ante el Notario don Luis Suárez, de 7,130 litros por segundo; actualmente es de alrededor de cinco litros; es la única heredad terorense que tiene aguas continuas; estimamos que su proximidad a la fuente municipal del Agua Agría, la ha protegido de perforaciones a los costados de su zona.

8. *Heredades del Pinillo y de La Pila*

El origen de esta heredad está en la enajenación por la Heredad de Tenoya en el siglo XVIII, de las aguas de las fuentes del Palmar y del barranco del Pino a varios agricultores de Arucas, arrebatándose las al campesinado en cuyas tierras nacían; en un capítulo anterior hemos examinado el origen y litigios sobre estas aguas.

Por Auto de la Audiencia de 6 de junio de 1758 se declaró el derecho de los herederos de la acequia del Pinillo al aprovechamiento de las aguas del Palmar; el alguacil mayor les dio posesión «estando primeramente en donde llaman la fuente de la Madrecilla y Santa María que se compone de dos remanientes, tomó por la mano a unos herederos comisionados y los entró en posesión de la fuente, los cuales tomaron agua de ellos en presencia de testigos y escribanos, después se pasó a otro remaniente que está por encima que llaman también de la Madrecilla, del cual se dio asimismo posesión con las mismas formalidades; después pasaron a otros dos remanientes que llaman el Chorro y el Caidero que están en el barranquillo por encima de la madre que llaman del Pinillo; se pasó a otros dos remanientes que se conducen a una «oilla» de cantería, de los que se les dio posesión; de allí se pasó a otro remaniente que llaman la Fuente de los Laureles, de la que se les dio posesión; de donde se pasó a otro remaniente que llaman la fuente fría y otros remanientillos que en el mismo paraje vienen a caer y conducirse al barranquillo de dicha fuente, y todos van y corren así por la parte del sur como por la del norte a conducirse a la madre expresada que llaman de la acequia del Pinillo»; en esta redacción curialesca del siglo XVIII se delimitaron los derechos de la heredad del Pinillo.

El Palmar no fue la zona de muchas aguas; a comienzos de este siglo el heredamiento disfrutaba de los sobrantes de las fuentes públicas de los Laureles, del barranquillo llamado Madrecilla, y la de Santa María; su aprovechamiento era de veinticuatro horas sin derecho de la Heredad de Tenoya a las aguas

nocturnas; estos nacientes en 1900 tenían un caudal de 700.000 litros en las veinticuatro horas.

En noviembre de 1917 don Juan Suárez Medina solicitó autorización para practicar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en los cauces de los barranquillos de «La Pila», «Carril» y «Laureles». En 1934 comenzó la Heredad de Pinillo a realizar perforaciones; en la década de 1940 se constituyó una comunidad para la apertura de un pozo, que alumbró un caudal y se fusionó con el heredamiento.

El heredamiento de La Pila surgió cuando varios propietarios de terrenos del Palmar comenzaron a regar con el agua de unos manantiales de la Heredad de Pinillo «... se pasó a otros dos remanientes que nacen en dicho barranquillo que se conducen a una oilla de cantería»; el aprovechamiento en común separado y el depósito en un estanque, crearon la heredad; su dula era de 17 días. Hoy está extinguida.

OTROS NACIENTES ²²

En el barranquillo de Queiebramonte existía un naciente adulado denominado «Los Hijos», el agua se depositaba en el estanque de «Los Horcones». Hoy extinguido.

El heredamiento de Piletas y de la Juliana regaban unos terrenos de la Era Blanca y el Lomito de Teror, el caudal era de unos pequeños manantiales en el barranquillo de Los Ratones; en un estanque llamado de Julián tenían derecho a depositar el agua algunos partícipes. Alrededor de 1960 se secaron.

Existía en Las Peñas el heredamiento del manatial y estanque de la Huerta. Hoy extinguido.

En la Hoya de La Palma el heredamiento Tanque del Sauce. Desaparecido.

²² Relación de fuentes del término municipal de Teror, elaborada el 30 de marzo de 1876 por el alcalde don Pedro Ceballos (archivo del Ayuntamiento de Teror). Noticias dadas por los ayuntamientos de la provincia de las fuentes y manantiales de sus respectivas jurisdicciones 1844. Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

La Fuente adulada del Borbollón, con una charca, en el barrio del Rincón. Subsiste.

El Chorro adulado de Basayeta, con un estanque situado en el Barranquillo del Castaño. Desaparecido.

Fuente pública de Ortiz, en el barranquillo del Castaño. Desaparecida.

Fuente del Hornillo y Fuente Fría, en Mirafior. Extinguidas.

Fuente de Juan Rodríguez y Fuente de la Cuesta Falcón. Extinguidas.

Fuentes de Los Alamos y del Travieso, en el barranquillo de este nombre en El Palmar. Subsiste un pequeño caudal.

En el barranquillo del Castaño existen aún unos rezumes, que en épocas pasadas eran los manantiales origen de un heredamiento que regaba terrenos en el Llano de Quevedo, de Teror, con derecho a las aguas diurnas y nocturnas.

En Los Llanos el naciente adulado del estanque de Abajo, llamado Borbollón; desaparecido.

La Fuentes de Santa María en la confluencia de las calles Santa María y Aldea Blanca, de Teror. No existe.

La fuente de La Higuera en el barranquillo de su nombre; desaparecida.

El naciente y acequia del Molino, en la Hoya de San Lázaro. Tenían derecho a regar por las tardes hasta el oscurecer, los propietarios de los terrenos bajo la acequia; las aguas de la mañana y las nocturnas pertenecían a la heredad de Tenoya. El manantial está casi extinguido.

Naciente y estanque adulado de La Huerta, en el barrio del Hoyo; extinguido.

UNA FUENTE CON HISTORIA ²³

En el Valle de Tenoya, en las proximidades del puente de su nombre, existe aún una fuente, muy mermada, llamada de la

²³ «Antigüedades de Tenoya», artículo publicado en el periódico *Falange*, de Las Palmas, el día 19 de agosto de 1952.

Sisma en el lenguaje popular; es una deformación del nombre Sima, así es que debió denominarse fuente de la Sima.

Está situada en el barranco, como a unos setenta metros de La Cuesta de La Arena, también conocida por camino de Gáldar o del Portichuelo.

El culto sacerdote don Florencio Rodríguez Artilles (párroco que fue de Tenoya) estima que este manantial es al que se refiere el historiador Marín y Cubas en la descripción de la batalla en que murió Doramas. Textualmente dice Marín y Cubas: «salió el día de San Antón (Pedro de Vera), miércoles, con 50 lanzas de a caballo y 200 peones, en busca del enemigo camino de la sierra hacia el valle de Tenoya; habiendo caminado una legua se veían algunos canarios armados que se iban juntando y media legua adelante se vieron muchos en los riscos; hicieron alto y de improviso venían el valle arriba muchos canarios armados; era la famosa cuadrilla de Doramas donde se habían bañado hasta que la nueva de nuestra llegada les hizo venir»; se señala el lugar de la batalla que se identifica con el valle de Tenoya. Herido de muerte Doramas, «y luego comenzó atontado desangrándose a pedir agua con las ansias de la muerte; juzgaron que quería bautizarse y era para beber; trájole uno de a caballo casi ochenta pasos de allí en un sombrero lleno de agua, echáronla en un casco de hierro, bebíala y salía clara por las heridas, y luego murió»; bien pudiera ser el agua del naciente de la Sisma, la que aplacara la sed del moribundo Doramas.

Otras fuentes en Tenoya, Casa Ayala y Tinocas

En toda la ladera norte del barranco, desde el Valle de Tenoya hasta la desembocadura, existían varias fuentes que casi se han extinguido como consecuencia de la perforación de varios pozos:

Fuente de doña Felisa, cerca de la Fuente de la Sisma; desaparecida.

Fuente bajo las cuevas de Risco Quio, entre el puente de Tenoya y Casa Ayala; extinguida.

LA FUENTE AGRIA

Por la época de la conquista de Gran Canaria existían en esta zona de la isla muchas fuentes, cercanas las unas a las otras; unas frías y otras de agua agria, posiblemente utilizadas como medicinales por los antiguos canarios y los cronistas consideraron al pueblo como lugar de aguas. Refiriéndose a la Virgen del Pino, Marín y Cubas, en *Historia de las siete Islas de Canaria*, dice: «... cerca de este pino hay una fuente de agua agria que cura muchos enfermos. Los canarios dijeron que a ella vino un caballero de color muy amarillo y éste sacó de Canaria la imagen y era natural de Sanlúcar de Barrameda.» El obispo Cámara y Murga en 1631 refería que «hay en este lugar una fuente agria, dicen es muy sana y hace muy buenos efectos».

El obispo Dávila que publicó sus Constituciones Sinodales en 1737, en un apéndice hizo una detallada descripción de todos los pueblos y escribió de Teror: «Tiene este lugar una fuente de agua agria que se manda tomar para muchos remedios; es de tal actividad, que cualquiera carne que le echen, la consume, sin dejar más que el hueso»; esta fortaleza del agua desapareció hace mucho tiempo y sólo se conserva la tradición.

El franciscano Diego Henríquez escribió sobre Teror en el siglo xvii «no habían llegado hasta entonces los españoles a aquel sitio por ser lo más fresco y lloviznoso de la Cumbre a la parte norte de la isla, y para llegar a él en esta ocasión fue necesario que fuesen de aquellos canarios guiados los españoles. Dijéronles que en aquel territorio, había muchas fuentes de aguas muy claras, cercanas las unas a las otras, copiosas y corrientes; unas, muy sabrosas, dulces y frías; otras, de agua agria, aunque medicinal y saludable».

Hoy sólo existen dos manantiales de agua agria en el Barranco de Teror: el llamado principal y el del molino de Enmedio. Aguas arriba, a la izquierda del llamado «Puente del Molino» existe una bifurcación de la carretera de Las Palmas a Teror, que conduce al nacimiento principal; este ramal fue abierto en la época de la Alcaldía de don Isaac Domínguez, por el año

1927; con anterioridad se descendía al manantial por un camino empedrado y un puente construido por el Ayuntamiento; el presbítero don Juan Guerra construyó en un punto cercano a la fuente una capilla a la Virgen de Lourdes, derruida actualmente.

La primera persona que la estudió con rigor fue Viera y Clavijo; la Real Sociedad Económica de Amigos del País le encargó la redacción de una memoria sobre el agua agria terorense, que leyó en la Junta de 21 de noviembre de 1785; entre otras cosas consignaba que con ocasión de hallarse en aquel sitio en el mes de septiembre, no omitió cuantos medios tuvo para satisfacer su curiosidad, «brotó el agua levantándose como hirviendo, en forma de ampollas de aire, por las grietas de aquel suelo arenisco, que comprenderá de diámetro poco menos de dos varas; la poceta o charco que forma puede ser que contenga perennemente ocho o nueve barriles; esta agua es de las que llaman acidulas, cuyo agrío no tiene nada de desagradable, bebiéndola parece un licor que se asemeja bastante a la sidra o al vino nuevo que no ha acabado de fermentar».

Don Víctor Grau Bassas, médico, director de Sanidad del Puerto y conservador de *El Museo Canario*, proyectó la instalación de un establecimiento de baños utilizando los sobrantes del abasto público; el agua se recibía directamente del manantial por una tubería de porcelana para no perder ninguna de sus propiedades mineralizadoras; se abrió al público el primero de julio de 1881 y la prensa de la época se hizo eco de este acontecimiento considerando el edificio construido como el único de su clase existente en la provincia ²⁴.

El doctor Juan de Padilla, médico y licenciado en Ciencias, colaborador del doctor Chil y alcalde de Las Palmas, examinó el agua de Teror desplazándose al lugar a fin de hacer sus estudios sobre el terreno; el resumen de su informe lo publicó la revista de *El Museo Canario* del 7-1-1899: «El agua carbónica de Teror nace a la derecha del barranco del mismo nombre, a una altura variable entre uno y dos metros del suelo, y a través de una gruesa capa de lava rojiza, con vetas de peder-

²⁴ *La Correspondencia de Canarias* de 14 de octubre de 1880.

nal; existen cinco o seis manantiales, pero hay uno que es más abundante que los demás; en éste el agua sale de abajo arriba desprendiendo grandes y numerosas burbujas de gas; su sabor es picante pronunciado recién salida del manantial y pierde esta cualidad a las 24 horas o antes, su reacción es ácida y su temperatura, tomada en la fuente, es de 17° centígrados; por contener pocas sales con relación a la gran cantidad de ácido carbónico que poseen, se emplean con gran ventaja en todas las afecciones crónicas de la piel; asimismo se emplean con buen resultado en las afecciones del hígado, arenas y cálculos.

En la Exposición Internacional de Bruselas de 1910, certamente de gran categoría, unas muestras de agua agria, en competencia con otras de prestigio internacional, obtuvieron un galardón. Don José Cabrera Medina, durante muchos años médico titular del pueblo, querido y respetado por su competencia y cumplimiento del deber, publicó en 1917 en la *Gaceta Médica Catalana* un estudio sobre las «Aguas de Teror»; en esta época la fuente principal estaba dentro de un pabellón y la captación del manantial para su aprovechamiento se hacía directamente por cinco caños de vidrio, con un caudal total de treinta por litros por minuto.

Según varias descripciones, coincidentes en lo fundamental, el entorno de la fuente era un lugar de singular belleza al borde de un barranco cuajado de berros y plantas acuáticas, por entre una alfombra de vegetación; era un sitio de paseo y recreo, con gran animación, mantenida por los que iban a proveerse de agua y, en verano, por los bañistas. Don Emilio Valle y Gracia en su *Cuaderno de Recuerdos Triviales* relata la estancia en la Villa por el año 1897 y como «casi todas las tardes bajamos a la Fuente Agria en grupos familiares, bebíamos el agua deliciosa de aquel manantial que parecía de plata en la verde copa formada con las hojas de ñamera». Hoy el barranco no tiene la exuberante verdura de antaño y el paisaje se ha deteriorado; no obstante, con unas plantaciones de árboles o arbustos y con una mayor limpieza de los alrededores, es un lugar atractivo.

INFLUENCIA EN LAS MEDIANÍAS DEL CULTIVO DE PLATANERAS
EN ARUCAS Y VALLE DE TENOYA

En Arucas, las leyes desvinculadoras y desamortizadoras lanzaron al cultivo una considerable masa de tierras hasta entonces acaparadas e infrautilizadas —pastoreo y secano— por las instituciones tradicionales del antiguo régimen tales como mayorazgo de Arucas, la Hacienda del Buen Suceso, los vínculos y capellanías que en su conjunto detentaban el dominio económico de todo el término. Existía, además, el bien comunal de la Dehesa, hasta entonces débilmente aprovechado como erial para el ganado cabrío, que también fue roturado por sus compradores. El caso más elocuente lo constituye la compra del mayorazgo de Arucas, en 20 de mayo de 1859 al precio de 1.900.000 reales de vellón por Alfonso Gourie Álvarez y Bruno González Castellano (con las propiedades de este terrateniente y otras más adquiridas posteriormente, se creó en 1911 el Marquesado de Arucas por don Ramón Mandán de Uriondo, yerno de González Castellano) quienes ocuparon efectivamente las fincas de Las Vegas y Las Hoyas, las mejores tierras de labranza de Arucas. La euforia agrícola al amparo de un horizonte económico esperanzador patrocina la ampliación de la superficie arada al roturarse nuevos suelos, realizándose obras de irrigación y canalización, el sistema de cultivo sufre una honda transformación a favor del regadío. Al caer la cochinilla, el cultivo de la caña de azúcar experimenta un rápido auge; este ciclo dura hasta 1920 en que las fábricas dejan de moler caña. Aparece en Arucas un nuevo cultivo que dio lugar a una etapa de recuperación económica; el cultivo comercial del plátano —conocido ya a finales del siglo XIX al ser introducido por los ingleses— conocerá una gran expansión; el término de Arucas en plena zona norte con unas condiciones climáticas idóneas para el cultivo del plátano, hizo que más de un tercio de la superficie del término municipal se plantara de plataneras ²⁵.

²⁵ AGUSTÍN MILLARES CANTERO: *Canarias Siglo XX*.

Idéntico proceso de extensión del cultivo de plataneras se operó en el Valle de Tenoya y en las zonas bajas del barranco de Lezcano, se construyen embalses y una compleja red de tuberías y acequias irriga todo el Valle de Arucas y el de Tenoya, mediante caudales traídos desde las medianías. El agua de los heredamientos de Arucas y Firgas, de Pinillos y de Tenoya no era suficiente para regar las plataneras y las aguas de los heredamientos de Teror se encauzaron a la costa, donde se obtenían buenos precios con su venta.

Desapareció en las heredades la relación tierra-agua; ésta fue un bien objeto de especulación independiente; irrumpió la figura del comerciante, que muy pronto se convirtió en especulador del agua.

La carencia o insuficiencia de corrientes superficiales impuso la necesidad de suplirlas emprendiendo explotaciones capaces de captar las que se pudieran encontrar en el subsuelo, mediante la construcción de pozos y galerías.

El proceso en las zonas bajas condujo a que en las medianías se escatimara el agua necesaria para regar papas y millo, porque donde se ganaba dinero era con su venta en la costa. A partir de 1920 se construyeron tuberías, como la de Queiebramonte, de don Manuel del Toro y don Ignacio Medina, mancomunada de Teror a Arucas, Hidráulica de la Cumbre, Hijos de Diego Betancor, San Lázaro y otras, que recogían todos los caudales posibles para llevarlos a las zonas de plataneras.

TERMINOLOGÍA POPULAR EN MATERIA DE AGUAS

En el léxico de los labradores se utilizaban palabras o frases aplicables a las heredades, a los riegos o a los aprovechamientos de agua.

Azada, el volumen de agua que podía regar un hombre en un día; el nombre procedía del instrumento que se utilizaba para el riego; alrededor de 1920 se denominó azada el caudal de agua que durante 12 horas pasaba por la boca de una cantonera, regulada con una tablilla de madera movable, según resul-

taba del remate diario de la Heredad de Arucas; así una azada de 60 mm. equivalía a 10 litros por segundo.

La gruesa, regar con todo el caudal de la heredad; la cuarta o la media se daba si era posible el riego con estas porciones del total.

Regar de hilo era derivar el agua directamente de la acequia al terreno, sin depositarla previamente en un estanque.

Dula, el período en que a los herederos les correspondía su turno para regar dentro de un ciclo de tiempo determinado.

Existían nacientes adulados en que el agua se vertía en un estanque y la dula consistía en una o varias «tancadas» en el tiempo del adulamiento.

Como las aguas nocturnas eran de la titularidad de la Heredad de Tenoya, quebrar el agua consistía en desviarla al oscurecer «cuando no se vieran los bellos de las manos», de las acequias hacia el barranco.

Mañaniada o mañanía, a las cuatro de la mañana en verano y al amanecer en invierno, volvían las aguas a las acequias de las heredades de Teror; sin la fuerza del estiaje en los veranos y sin el riego de ñameras y cañas, el agua tenía más caudal hasta las siete u ocho de la mañana. Las dulas de las primeras horas eran las mañaniadas, que para las heredades de los tramos inferiores del barranco suponían aún un mayor caudal durante media o una hora; valían más que las dulas de la tarde.

Cantonera, un dispositivo de cantería con uno o varios cortes que se llamaban bocas por donde los herederos tomaban el agua para regar sus terrenos.

Los machos, eran cauces de tierra para derivar las aguas de lluvia de un barranquillo a un estanque.

El remate, algunas heredades subastaban unas horas o días en la dula para atender a gastos de pleitos, arreglos de acequias y otras atenciones. El de la heredad de los Llanos se celebraba en Teror, en el lateral poniente de la Basílica; comenzaba el remate al toque del mediodía en el campanario de la Iglesia Parroquial; tenía un rito y concentraba a los grandes de las aguas. El de la Heredad del Ojero se celebraba en una era.

Aguador o *acuático*, el intermediario que especulaba con el agua.

Casi todas estas palabras están en desuso en el lenguaje de hoy; respondían a un sistema socioeconómico distinto del actual.

ALUMBRAMIENTOS, ESTANQUES Y PRESAS, APROVECHAMIENTOS DE AGUAS DISCONTINUAS, REQUISAS

Hoy, en la Cuenca de Tenoya, el agua para riego es de origen fundamentalmente subterráneo, obtenida mediante la perforación de pozos y de alguna galería. En segundo lugar procede del aprovechamiento de las aguas superficiales discontinuas, mediante la construcción de estanques, alguna presa y tomaderos; y, por último, de la proporcionada por algunos, muy pocos manantiales naturales, como hemos examinado en capítulos anteriores.

En la época de los años veinte se desencadenó un delirio de explotaciones hidráulicas, en forma de pozos, de galerías, de aprovechamientos y de embalses, aunque ya iniciado en épocas anteriores.

El Decreto de 27 de noviembre de 1924 sometió las nuevas perforaciones al requisito de la previa autorización administrativa. Esta norma trató de imponer una ordenación de las captaciones de aguas subterráneas, porque la distancia de cien metros que con carácter general señalaba el articulado de la Ley de 13 de junio de 1879, era en la práctica insuficiente, ya que debido a las condiciones geológicas de las islas, perforaciones situadas a mucha mayor distancia podían afectar a aprovechamientos preexistentes.

Un procedimiento de alumbramientos fue el de obtener la cesión del subsuelo por venta o a cambio de una cantidad del agua alumbrada. En la actualidad el Reglamento de 14 de enero de 1965 establece que para solicitar autorización para realizar obras de alumbramiento en terrenos de propiedad particular es necesaria justificar la propiedad.

La normativa existente ha resultado inoperante y no ha impedido la existencia de zonas sobreexplotadas, ni la realización de alumbramientos clandestinos; los expedientes de legalización de obras clandestinas se convirtieron en un mero formulismo.

No vamos a hacer un estudio exhaustivo de los alumbramientos de aguas subterráneas en la cuenca, sólo vamos a citar algunos casos de expedientes por estimar que son los que iniciaron todo el proceso posterior, o bien que tienen alguna singularidad.

El 18 de mayo de 1914 la Comunidad de Regantes denominada Heredad del Pinillo, solicitó autorización para practicar labores de alumbramiento en los cauces de los barranquillos del Naranjo y Santa María del Palmar; solicitud que se reprodujo en octubre de 1934, dando lugar a incidentes con el vecindario.

El 2 de febrero de 1920 don Sixto del Castillo y Manrique de Lara proyectó alumbrar aguas en el barranco de Teror, desde trescientos veintinueve metros aguas abajo del Puente del Molino hasta cien metros aguas arriba del punto de confluencia con el barranco de Arbejales; las obras consistirían en galerías filtrantes y zanjas para dar salida a la superficie de las aguas que se alumbrarían; era un proyecto en una zona virgen de perforaciones, en 1920, pero que no se ejecutó.

También en 1920 la Comunidad de Propietarios y Regantes del Valle de Tenoya pidió se le autorizara para abrir cuatro galerías en el cauce del barranco, en el tramo comprendido entre los estanques del Toscón, propiedad de los Montesdeoca y don Mateo Naranjo (tomadero de Tenoya), y cincuenta metros agua abajo del puente del Molino; este alumbramiento no se ejecutó.

En otros casos se trató de eludir las disposiciones legales en materia de alumbramientos de aguas, denunciando pertenencias mineras. El 17 de agosto de 1929 don Eusebio Pérez Falcón solicitó la propiedad de cuarenta y ocho pertenencias mineras de mineral de hierro, con el nombre de Caldereras de Guanchia; y el 19 de septiembre de 1929 don Pedro Rosales Quevedo solicitó la propiedad de treinta y dos pertenencias mineras de mineral de hierro, con el nombre de La Palma, en el paraje conocido por

«Las Palmas-Barranquillo de Guanchia-Barranquillo de San Matías»; fueron unos pintorescos descubrimientos de hierro en Guanchia.

Posteriormente continuaron a un ritmo mayor, las solicitudes de alumbramiento de aguas y su ejecución, en gran parte por quienes no eran agricultores, y disponían de las llamadas acciones de agua para especular.

Es de destacar el excesivo número de perforaciones, sobre todo en la zona de Risco Gordo y Madrelagua; esto supuso en muchos casos que el agua obtenida por una nueva perforación se sustrajera a otras preexistentes, lo que originaba largos y costosos litigios.

En esta materia de captación de aguas subterráneas no queremos ser reiterativos; la hemos ya examinado al estudiar las heredades, especialmente en el tema de Quiebramonte.

El aprovechamiento de las aguas superficiales de escorrentía por medio de la construcción de presas, no parece ser un sistema muy adecuado en el barranco de Tenoya, por la escasez de grandes vasos y el encajonamiento del barranco que exige levantar muros de contención muy altos para una capacidad de almacenamiento baja; por otra parte estos vasos son generalmente permeables lo que exige costosísimas obras de impermeabilización.

Las dos presas de Tenoya en el barranco de Lezcano tienen en gran medida una función reguladora de las aguas nocturnas de la zona alta.

El 9 de febrero de 1928 el Gobierno Civil anunció que don Nicolás Díaz de Aguilar había solicitado autorización para construir un embalse en el barranco de Lezcano, mediante la construcción de un muro de presa de veinticinco metros cincuenta centímetros de altura, situado en un estrechamiento del cauce del barranco en las inmediaciones de la Molineta del Tío Juan Pérez, con una capacidad de cuatrocientos quince mil cuatrocientos cincuenta metros cúbicos. Por Resolución publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 2 de abril de 1930, se concedió la autorización de construcción del embalse y aprovechamiento para su lleno de las aguas pluviales discontinuas,

salvando el preexistente derecho de los aprovechamientos del estanque de Los Alemanes, de los herederos de don Mateo Naranjo Ojeda, los hermanos Montesdeoca, y la heredad de aguas del Toscón. En 1933 se autorizaron unas obras de ampliación; esta presa y su ampliación se construyó en la década de 1930 y sus aguas se destinan al riego de los terrenos del Valle de Tenoya.

Existió un proyecto de construcción de una presa en Las Rosadas, en la zona de la Heredad de los Llanos, que no se ejecutó.

Hay en la cuenca numerosos estanques, generalmente con poca capacidad, contruidos en su mayor parte entre 1920 y 1950. En unos casos servían para aprovechar las aguas de esorrentía por medio de «tomadero», pero además de esta función, se utilizaban como reguladores que permitían almacenar el agua sobrante en los inviernos lluviosos, cuando los riegos dejaban de ser necesarios o podían espaciarse, para su utilización durante el verano; asimismo permitían a los labradores sustraerse a la rigidez del sistema de adulamiento. En la zona alta de Teror, en Los Arbejales, Las Rosadas y Madrelagua, abundaban los llamados estanques en cueva, consistentes en una excavación en la montaña con un muro de mampostería; a veces se buscaba la existencia de algún pequeño rezume, de tal forma que el estanque servía para su aprovechamiento; en ocasiones se aprovechaban las cuevas naturales que tenían algún brote de agua. En las medianías existía el estanque de la heredad, que depositaba las aguas de noche y de día se regaban, como ocurría con el heredamiento de Romero, la Sinanga, el estanque de Julián, el de Basayeta, y algunos nacientes adulados de Los Arbejales. En otros supuestos, eran depósitos reguladores de los heredamientos, como el de La Peña de la heredad de San Lázaro; la Comunidad de Quiebramonte construyó una pequeña presa en el barranquillo de su nombre, que fue dinamitada en un tumulto de mayo de 1936.

A principios de siglo se desarrolló un tipo rudimentario de estanque, el denominado de barrial; se construía a base de un muro de contención de piedra, recubierto por un talud de arcilla que lo impermeabilizaba; presentaban la ventaja de ser de cons-

trucción económica y se localizaban en las zonas medias o bajas de la cuenca: Los Llanos de Arévalo, Caldereras, estanque de los Montesdeoca, finca de don Florencio Naranjo, herederos de don Mateo Naranjo, otros en Santidad y algunos en El Palmar y la Serpa; hoy están en desuso. Alternaban con el estanque de mampostería, que solía utilizar el cauce de los barrancos pequeños de forma que bastaba construir un pequeño muro y una ligera impermeabilización del vaso; se desarrollaron en la época de precios bajos del cemento, hoy no se construyen porque resultan económicamente prohibitivos.

Hoy gran parte de los estanques de la cuenca de Tenoya están abandonados; participan del deterioro general de la agricultura, de las heredades y del abandono casi generalizado del campo; al observar tanto estanque inservible, causa tristeza pensar que fue construido con unos grandes sacrificios de generaciones pasadas.

En los buenos inviernos las escorrentías se aprovechaban por medio de «tomaderos»; la desviación del agua del barranco se hacía mediante un azud hacia un canal o tubería que llevaba el agua a depósitos de mampostería o barrial. Estos tomaderos existían desde el siglo XIX, pero se desarrollaron mucho en el presente siglo; las concesiones para la construcción de tomaderos se hacían generalmente de las aguas discontinuas sobrantes de los aprovechamientos de las heredades.

Como según la Ley de Aguas, de 13 de junio de 1879, las aguas discontinuas que corrían por sus cauces naturales eran de dominio público, un Reglamento de 14 de junio de 1883 dio instrucciones para la tramitación de expedientes de aprovechamiento. Sin enumerarlos exhaustivamente, citaremos algunos de los más importantes.

Por Resolución publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, de 25 de agosto de 1911, se autorizó a don Antonio y a don Roque Montesdeoca Jiménez para aprovechar aguas pluviales discontinuas de la que discurrían por el barranco Lezcano, por medio de la construcción de un azud de sesenta y seis metros por debajo de otro de la Heredad de Tenoya.

Por Resolución de 28 de mayo de 1915 se autorizó a don Mi-

guel Falcón Jiménez el aprovechamiento con destino a riegos, de aguas públicas de los barrancos del «Naranja» y de «Santa María», en El Palmar.

Por Resolución de 19 de junio de 1916 se concedió a don Bernardino Ponce y Martín en representación de la Sociedad «Riego de Los Castillos», el aprovechamiento de los barranquillos de «Laureles», «Pila», «Calzones», «Pajarita» y «Travieso», también en El Palmar.

El 22 de abril de 1922 se autorizó a don Saturnino Bravo de Laguna y Ponce, en concepto de Presidente de la Heredad de aguas del Toscón, para aprovechar aguas públicas discontinuas de las que discurrían por el barranco de Lezcano, en cantidad de 600 litros por segundo, con la obligación de instalar a la entrada de la acequia una compuerta de madera o hierro.

Por Resolución de 21 de noviembre de 1922 se concedió a don Máximo Dittmer, en concepto de socio gestor de la Sociedad Carl Dittmer, el caudal de dos mil quinientos treinta litros por segundo, como máximo, de las aguas pluviales discontinuas que discurrían por el barranco de Tenoya con destino a ser embalsada o para riegos en la Fuentecilla, del término municipal de Arucas; la desviación de las aguas se hacía por medio de un túnel en la cercanías del camino que partiendo de la margen izquierda del barranco, aguas abajo, se dirigía hacia la Virgen de La Peña; es el aprovechamiento del llamado estanque de Los Alemanes.

En febrero de 1931 se concedió otro aprovechamiento de las aguas del barranco a la Sociedad «Hijos de Diego Betancor Hernández», en cantidad de 1.000 litros por segundo; la desviación del barranco se situaba a 289 metros aguas arriba del puente de hormigón propiedad de don Mateo Naranjo Ojeda.

En marzo de 1931 se concedió a don Mateo Naranjo Ojeda autorización para aprovechar las aguas públicas discontinuas que discurrían por los barranquillos del Zapatero y de Camacho en cantidad de mil quinientos cincuenta litros por segundo con objeto de llenar los estanques de su propiedad; el tomadero que desviaba el agua a la acequia de conducción se situaba en el barranquillo del Zapatero.

En los afluentes del barranco principal, en el tramo de Teror, también se concedieron aprovechamientos de aguas pluviales, como la concesión en 1916 a don Pedro Rivero Navarro de las que discurrían por los barranquillos de «Basayeta» y del «Rincón de Arriba» a fin de llenar un estanque en la finca de «La Escuela» de 50.000 metros cúbicos de cabida; u otra autorización a Rafael Hernández Jiménez de las que discurrían por el barranquillo de Las Tenerías para verterlas en la acequia llamada del «Francés», que en realidad era la del Heredamiento de San Lázaro.

En algunos supuestos, propietarios de aguas o heredades las conducían desde sus zonas de aprovechamiento a otras muy distantes. Este es el caso de una servidumbre legal de acueducto sobre varias fincas, caminos vecinales y serventía, concedida el 12 de abril de 1899 a don Cristóbal Manrique de Lara con el fin de conducir las aguas de su propiedad desde el Cortijo Cuevas de Crespo a Los Llanos de Teror por medio de una acequia abierta; no se construyó y las aguas de Crespo se encauzaron años después a Arucas.

En 1920 don Juan Jiménez Miranda impuso una servidumbre forzosa de acueducto sobre terrenos de propiedad particular con el fin de conducir por una acequia aguas de la Heredad de los Llanos y las pluviales que discurrían por las laderas de Vivas y El Rincón hasta la finca denominada Caldereras; esta acequia se prolongó hasta El Portichuelo y el barranquillo del Pino, lo que ocasionó reclamaciones de la Heredad de Tenoya.

A comienzos de siglo don Adán del Castillo y Westerling construyó una canalización desde la Finca de Ossorios en Teror hasta sus fincas de San Gregorio, La Palma y Los Calvarios en San Lorenzo, que se regaban con los nacientes y aguas de lluvia del cortijo terorense.

En la guerra y posguerra civil española se estableció un sistema de requisa de aguas en beneficio del riego del cultivo de plataneras en Arucas y Santidad, que se consideraba preferente. Se creó una junta de riegos de la provincia y otras en los pueblos de la costa. Hemos examinado un escrito de fecha 28 de septiembre de 1942 por el que se ordenaba al alcalde quebrar las

aguas de los heredamientos de Teror hasta que se regaran los cultivos de la costa, que se calculaban en 32 azadas de 32 mm., de las que veinte se entregarían a Santidad. En esta comunicación el alcalde ordenaba al presidente de la Heredad de los Llanos entregar la gruesa de los días 30 de septiembre y 1.º de octubre.

La requisita subsistió hasta 1943 y dio lugar a toda clase de picarescas.

LA HIDRÁULICA

En julio de 1916 don Manuel Acosta Yáñez en concepto de presidente de la sociedad denominada Hidráulica de Teror, solicitó autorización para practicar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en el barranquillo «Del Fonduco» también llamado «Pedregal» y del «Caidero», afluente del barranco de Teror; los trabajos se efectuarían en la zona baja del barranquillo, comprendida entre cien metros aguas abajo del naciente de José Naranjo y la desembocadura, por medio de tres galerías bajo el cauce ²⁶.

La autorización no se concedió por falta de aceptación de las condiciones impuestas y por defectos de tramitación.

En el *Boletín Oficial de la Provincia* de 18 de noviembre de 1929 se publicó que don José Navarro Henríquez como presidente de la sociedad solicitaba nuevamente autorización para alumbrar aguas en el barranquillo del Fonduco. Se iniciaron las obras y se alumbró un pequeño caudal de agua que los vecinos, autorizados por la sociedad, pudieron utilizar para beber y usos domésticos; se paralizaron y al reanudarse en agosto de 1934 se produjeron manifestaciones de protesta del vecindario; un grupo de mujeres se introdujo en la iglesia, allanando el campanario y tocando a rebato; unos grupos se dirigieron al lugar de los trabajos para impedirlos; se solicitó la caducidad de la concesión, se convocaron reuniones en el Gobierno Civil, la Jefatura de Obras Públicas propuso medidas para evitar mermas en

²⁶ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* de 19 de julio de 1916. El periódico *El Hoy* de 29 de septiembre de 1934.

los manantiales del barranco de Teror, y al comprobar que la sociedad concesionaria las había ejecutado, autorizó la continuación de los trabajos interrumpidos, pero a poco de reanudados se interrumpieron definitivamente.

Estos hechos tuvieron cierta resonancia en la prensa de la provincia.

BIBLIOGRAFÍA

- Acción*, 16 de julio de 1935, Las Palmas, Alumbramiento de Aguas de Quiebramonte. Hemeroteca del Museo Canario.
- Acción*, 26 de abril de 1936, Las Palmas, Alumbramiento de Aguas de Quiebramonte. Hemeroteca del Museo Canario.
- Actas de la Junta General del Heredamiento de San Lázaro, Teror, del 9 de mayo de 1924.
- Actas de las Juntas Generales de la Heredad de los Llanos, Teror, desde el 2 de noviembre de 1930 al 4 de septiembre de 1934.
- Actas de Sesiones del Ayuntamiento de Teror de 1880, 1881, 1914 y 1915. Ídem de 1928, 1929, abril, mayo y junio de 1936.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL: Escribano Cristóbal de San Clemente. Fichas.
- Contrato 1.º de agosto de 1739 ante el escribano Fernando Álvarez Trujillo.
 - Sección Audiencia. Autos con los vecinos de Teror, 1749, sig. I, 1.271
 - Sección Audiencia. Autos de 1798.
 - Sección Audiencia. Escrito de 20 de julio de 1802. Resolución de 23 de agosto de 1817. Real Provisión 5 de junio de 1802.
 - Sección Audiencia. Autos de 1806.
 - Protocolo del escribano Juan de Silva, 26 de junio de 1850. Escritura de 1.º de marzo de 1865 ante el Notario don Manuel Sánchez.
 - Escritura de 9 de septiembre de 1827 ante el escribano don Nicolás Antonio de Troya.
- ARCHIVO DE LA AUDIENCIA: Sentencias de 7 de marzo de 1929 y 23 de abril de 1959.
- ARCHIVO DEL MARQUÉS DE ACIALCÁZAR.
- ARCHIVO PARROQUIAL DE TEROR: Libro I de Fábrica y Visita.
- Ayuntamiento de Teror: Escrito de 2 de abril de 1929 autorizando a la Heredad de los Llanos para celebrar un remate.
- Ayuntamiento de Valleseco: Amillaramiento.
- BENÍTEZ PADILLA, SIMÓN: «El Paisaje Humanizado de Canarias», *Revista Geográfica Española*, núm. 8.
- *Gran Canarias y sus obras Hidráulicas*.
- BERGASA, OSCAR; GONZÁLEZ VIEITEZ, A.: *Desarrollo y Subdesarrollo de la Economía Canaria*.

- Boletines Oficiales de la Provincia de Canarias* de 16 de julio de 1874, 16 de abril de 1886, 19 de noviembre de 1917.
- 12 de abril de 1899.
 - 25 de agosto de 1905.
 - 25 de agosto de 1911.
 - 19 de abril de 1912.
 - 23 de agosto de 1912.
 - 16 de julio de 1913.
 - 30 de marzo de 1914.
 - 20 de mayo de 1915.
 - 30 de junio de 1916.
 - 5 de mayo de 1922.
- Boletines Oficiales de la Provincia de Las Palmas* de 5 de agosto de 1932, 10 de junio de 1938 y 23 de agosto de 1940.
- Boletín Oficial de Canarias* de 5 de octubre de 1924.
- BRAVO, TELESFORO: *Geografía General de las Islas Canarias*. Edición Goya, Santa Cruz de Tenerife, 1964.
- CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS: «El cultivo de los cereales», ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, 1966.
- CASTILLO, PEDRO AGUSTÍN DEL: *Descripción Histórica y Geográfica de las Islas Canarias, 1739*. Edición de Miguel Santiago, libro 3, capítulo I.
- DENIZ GERK, DOMINGO: «Heredamientos», inédito, *Museo Canario*.
- FERNÁNDEZ NAVARRO, LUCAS: «Algunas consideraciones sobre la constitución geológica del Archipiélago Canario», *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, t. XI, Madrid.
- Gaceta de Madrid*, 16 de febrero de 1916.
- Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, R. O. de 8 de julio de 1888 que aprueba las Ordenanzas de la Heredad de Tenoya.
- GAMAZÓ, GERMÁN: *Dictamen*. Folleto editado en 1916 por el establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia.
- GONZÁLEZ DÍAZ, FRANCISCO: *Teror*, Imprenta del *Diario de Las Palmas*, 1917.
- «El clima de Teror», *Falange*, 8 de septiembre de 1942.
- GUIMERÁ PERAZA, MARCOS: «Algunos aspectos de los Heredamientos y Comunidades de aguas», *Revista del Foro Canario*, Las Palmas, septiembre-diciembre de 1952.
- «Algunas precisiones sobre la Ley de Heredamientos de aguas de Canarias», ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, 1957.
- HERNÁNDEZ RAMOS, JUAN: *Las Heredades de aguas en Gran Canaria*, 1954.
- HENRÍQUEZ, FRAY DIEGO: *Historia de la Santísima Virgen del Pino, Patrona de Canarias*. Folletón publicado por el *Diario de Las Palmas* en septiembre de 1957 con comentarios de Néstor Álamo.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS: *Régimen Jurídico de las aguas en Canarias*, La Laguna, 1960.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, SEBASTIÁN: *Descripción Geográfica de Canarias y Especial del Grupo Oriental*, primera edición, 1927.

- KUNKEL: *Flora de Gran Canaria*, ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1978.
- Libro de Protocolos de Repartimientos de Tierras*. Museo Canario.
- Mapa Militar de España. Servicio Geográfico del Ejército*, edición 1978.
- MARTÍN RUIZ, JUAN FRANCISCO; ÁLVAREZ ALONSO, ANTONIO: «La pervivencia de un cultivo tradicional: el viñedo canario», *Revista de Historia Canaria*, La Laguna, 1978, núm. 171.
- MILLARES TORRES, AGUSTÍN: *Noticias de los Heredamientos de las Islas: Francisco de León y Matos. Documentos para la Historia de Canarias*, tomo 6.º, Museo Canario.
- *Historia General de las Islas Canarias*.
- MILLARES CANTERO, AGUSTÍN: *Motines de aguas grancanarios durante el antiguo régimen*, inédito.
- Natura y Cultura de las Islas Canarias*, 2.ª edición, 1978, pp. 15 a la 42.
- OJEDA QUINTANA, JOSÉ JUAN: *La desamortización en Canarias*.
- ORTEGA GARCÍA, JOSÉ; ARAÑA SAAVEDRA, VICENTE: *Canarias*, Anaya, pp. 74 a 78.
- QUIRANTES, FRANCISCO: *El regadío en Canarias*, Editorial Interinsular, Departamento de Geografía de la Universidad de La Laguna.
- RÉGULO PÉREZ, JUAN: «El cultivo de las papas en Canarias», *El Día de Santa Cruz de Tenerife*, 6 de junio de 1973.
- RODRÍGUEZ ARTILES, FLORENCIO: «Descripción Geográfica de Teror», *Diario de Las Palmas* de 6 de septiembre de 1969.
- ROMERO Y CEBALLOS, ISIDORO: «Diario», *Museo Canario*.
- ROSA OLIVERA, LEOPOLDO DE LA: «Diario de la visita del Corregidor La Santa y Ariza a la Isla de Gran Canaria en 1764», *Revista del Museo Canario*, 1956-1.
- ROSALES QUEVEDO, TEODORO: *Historia de la Heredad de Arucas y Firgas*, 1977.
- SÁNCHEZ HERRERO, JOSÉ: «La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVII», *ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS*, 1975.
- VIERA Y CLAVIJO, JOSÉ: *Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias*, edición dirigida y prologada por Manuel Alvar, Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, Plan Cultural, 1982.
- WOLFEL, DOMINIL JOSEF: Conferencia pronunciada en el Museo Canario el 6 de febrero de 1933.